



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

SEGUNDA ÉPOCA

Año 10

Núm. 117

OCTUBRE de 2014



H. Ayuntamiento de Culiacán Rosales

C. SERGIO TORRES FÉLIX
Presidente Municipal

C. IRMA GPE. MORENO OVALLES
Síndica Procuradora

Regidores

C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco
C. Leticia Serrano Sainz
C. Ramón Roberto Pérez López
C. Margarita Urías Burgos
C. Javier López Soto
C. Jesús Martina Beltrán Valenzuela
C. Luis Fernando Gaxiola Noriega
C. Paola Iveth Gárate Valenzuela
C. Tomás Roberto Amador Carrasco
C. Magda Guadalupe Corona Burgueño
C. Raúl Gasca Cervantes
C. Jorge Antonio González Flores
C. Ofelia Sarabia Fernández
C. Ricardo Guillermo Jenny del Rincón
C. Ruth Yenifer Cruz Castro
C. Domingo de Jesús Félix Torres
C. Joel Salomón Avitia
C. Soila Maribel Gaxiola Camacho

Equipo de apoyo

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario de Ayuntamiento

C. Rafael Hernández Valenzuela
Dir. de Normatividad
y Actualización Legislativa

C. Gilberto Escobar Altamirano
Director de Asuntos de Cabildo

C. Josefina López Quintero
Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo

PRIMERA SECCIÓN

ACUERDOS DEL CABILDO

Pág. 2 Mensaje
Pág. 3 Acuerdos de Cabildo
Pág. 4 Propuestas y comentarios
Pág. 9 Jubilación de nueve trabajadores
Pág. 10 Prorrogan concesión de panteones
Pág. 11 Aprueban valores catastrales del 2015
Pág. 12 Reforman al artículo 17 de la Constitución
Política del Estado para afirmar el laicismo

DICTÁMENES

Pág. 13 Cuenta pública julio – septiembre de 2014
Pág. 14 Luz verde a Espacios Barcelona sección Cataluña
Pág. 15 Recepción del fraccionamiento Perisur Etapa I
Pág. 16 Creación de Alturas del Sur Etapa VII
Pág. 17 Recepción a La Conquista sección La Castellana
Pág. 18 Recepción al fraccionamiento Portafe Etapa I
Pág. 19 Convocan a integrar Comités y Subcomités
de Desarrollo en Sindicaturas y Comisarías
Pág. 20 Donan terreno a Ciudad Educadora Sustentable
Pág. 22 Actas de Cabildo en 1914

SUPLEMENTOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (RAMO 33)

Pág. 3 Agua potable
Alcantarillado
Pag. 4 Saneamiento
Electrificación
Pág. 9 Vivienda
Infraestructura educativa
Pág. 10 Comedores comunitarios
Pág. 14 Fomento a la producción y productividad
Definición y conducción de la Planeación
del Desarrollo Regional

Visite nuestra página web

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

Consejo Editorial Gaceta Municipal

C. Raúl Gasca Cervantes
Presidente de la Comisión
de Acción Social

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario de Ayuntamiento

C. Irma Guadalupe Moreno Ovalles
Síndica Procuradora

**C. Carlos Francisco
Montenegro Verdugo**
Oficial Mayor

C. Juan Salvador Avilés Ochoa
Director del Instituto de Cultura

C. Ana María Alvarado Castillo
Coordinadora General de Relaciones
Públicas y Difusión

Equipo de Apoyo

C. Adrián García Cortés
Coordinador General

C. Miguel Ángel González Córdova
Editor

C. Leticia Sánchez Lara
Diseño Gráfico

La Crónica de Culiacán



C. Jaime Alberto Félix Pico
Director General

C. Jaime Castro Díaz
Jefe del Dpto. de Administración

Archivo General
Lic. Malúa Gavilanes Villanueva
Jefa del Departamento

PALACIO DE LA MEMORIA
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes
(México 68) Núm. 300 Poniente
C.P. 80147
Teléfono 7126102 y 7126444
ext. 224 y 225.

Propuestas de los Regidores

Problemas de diversa índole fueron enfocados en las propuestas comentarios de los Regidores de Culiacán durante las dos sesiones ordinarias de Cabildo que tuvieron lugar en el curso de este mes, como se aprecia en la siguiente relación sintetizada:

Domingo Félix Torres expuso el grave problema que representa la invasión de áreas verdes que, por parte de algunos vecinos, tiene lugar en varios fraccionamientos de esta ciudad y entre los cuales aplicó el ejemplo de un caso en el Fovissste Humaya Diamante, y pidió que se ponga freno a esa anomalía.

Por su parte, ante los hechos registrados en Iguala, Guerrero, **Soila Maribel Gaxiola Camacho** llamó a unificar voluntades contra la violencia, la corrupción y el crimen. Asimismo propuso la creación de un Instituto Municipal de Salud, sobre todo para atender el problema endémico que presenta el Dengue, cuyo combate debe contemplar el recurso de la investigación.

Jorge Antonio González Flores propuso que la promoción comercial anual del Buen Fin sea adoptada por el Municipio a fin de ofrecer algunos beneficios extras a los contribuyentes, principalmente en el aspecto fiscal. En otro aspecto demandó que se intensifique una campaña de convencimiento entre la sociedad para que se respeten los espacios de acceso concebidos para los discapacitados.

Joel Salomón Avitia señaló que durante el Día de Muertos debe evitarse la piratería en el mercado de las flores a fin de proteger los intereses de los comerciantes que cumplen con sus obligaciones.

Ricardo Guillermo Jenny del Rincón pidió redoblar los esfuerzos para combatir al Dengue, pues se trata de un problema de salud que ya está cobrando vidas entre los pacientes, por lo que su atención es un asunto de alta prioridad.

Jesús Martina Beltrán Valenzuela observó que recientemente se creó la Conferencia Nacional de Municipios de México, la cual integra a tres Asociaciones Municipalistas, y destacó que **Sergio Torres Félix**, Presidente Municipal de Culiacán fue electo Delegado Estatal de ese organismo.

Raúl Gasca Cervantes felicitó al Presidente Municipal por su nombramiento dentro de la Conferencia Nacional de Municipios de México.

El Presidente Municipal dijo que se propone honrar ese nombramiento y dio contestación puntual a las propuestas y comentarios de los regidores.





Acuerdos de Cabildo

Dos sesiones en el mes
de octubre de 2014

Jubilaciones a trabajadores por cumplir 25 años laborales

Acta 20 – Ordinaria 09.10.14

4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 12° - Beneficiarios: Fernando Millán López, José Carlos Martínez Ojeda, Juan José Castro Camacho, Lucio Ríos Rosas, Marcelino Hernández Soto, María Elena Gutiérrez, Martín Quintín Burgos Flores, Pablo López López, Ramona López Núñez.

Prorrogan concesión del servicio de panteones al Grupo San Martín

Acta 20 – Ordinaria 09.10.14

13° - La empresa denominada "SAN MARTÍN GRUPO DESARROLLADOR INMOBILIARIO", S. A. DE C. V., solicita la autorización y otorgamiento de una prórroga del Contrato Concesión del Servicio Público de Panteones. Una vez leído el dictamen y sin haber intervenciones sobre el mismo, fue sometido a votación del Pleno por parte del C. Presidente Municipal, resultando aprobado por unanimidad de las y los presentes.

Aprueban la recepción del fraccionamiento Perisur, etapa I

Acta 20 – Ordinaria 09.10.14

Se aprueba **LA RECEPCIÓN** del fraccionamiento "**PERISUR, ETAPA I**", autorizado por el H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 12 de julio del 2007, desarrollado por la empresa **IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.**, en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Aprueban la Recepción del fraccionamiento Portafe, etapa I

Acta 20 – Ordinaria 09.10.14

El expediente técnico para la recepción del Frac-

cionamiento denominado "**PORTAFE, ETAPA I**", cumple con los requerimientos y normatividad vigente y considera que deberá ser el Pleno del H. Ayuntamiento de Culiacán quien verifique la factibilidad de ser recepcionado.

Aprueban creación del fraccionamiento Espacios Barcelona, Sección Cataluña

Acta 20 – Ordinaria 09.10.14

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y el Plan Director de Desarrollo Urbano de Culiacán, se autoriza el Fraccionamiento con régimen municipal, "**ESPACIOS BARCELONA, SECCIÓN CATALUÑA**", solicitado por la empresa **IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A DE C.V.**

Recepción del fraccionamiento La Conquista, Sección La Castellana

Acta 20 – Ordinaria 09.10.14

Se aprueba **LA RECEPCIÓN** del fraccionamiento "**LA CONQUISTA, SECCIÓN LA CASTELLANA**", autorizado por el H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 09 de febrero del 2012, desarrollado por la empresa **IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.**, en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Integran Comités de Desarrollo en las 17 sindicaturas y 236 comisarías

Acta 20 Ordinaria 09.10.14

Dictamen de la Comisión de Gobernación relativo a la integración de los Comités y Subcomités de Desarrollo en las 17 Sindicaturas y en las 236 Comisaría.

Crean el fraccionamiento Alturas del Sur. Etapa VII

Acta 21 – Ordinaria 23.10.14

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y el Plan Director de Desarrollo Urbano de Culiacán, se autoriza el Fraccionamiento para uso habitacional con régimen de propiedad municipal,

Propuestas y comentarios de los Regidores

Que se ponga freno a las invasiones de áreas verdes en fraccionamientos



Domingo Félix Torres:

El Regidor Domingo Félix Torres expresó lo siguiente: “Vecinos de calle Humaya, Diamante número mil novecientos nueve, en el fraccionamiento FovisssteHumaya Diamante enviaron un documento en el que refrendan la denuncia en torno a la invasión de un área verde de servicio común, lo cual afecta gravemente el espacio frontero a sus viviendas. Este asunto se trató ya en Cabildo Abierto, pero no ha tenido la solución que los vecinos requieren. Ellos acusan, que María de los Ángeles Monárrez Franco, y Oscar Iván Franco Monárrez, quienes se dicen parientes del diputado Gomer Monárrez, están usufructuando una superficie de áreas verdes para uso exclusivo. La denuncia se acompaña con fotos de los sellos de clausura del Ayuntamiento a las construcciones que se realizaron, como son: mallas ciclónicas, techumbres, etcétera, para delimitar todo para uso personal. En virtud de que esto ya fue turnado a Cabildo Abierto solución los denunciantes han estado insistiendo y el último documento que les ha hecho llegar el Ayuntamiento de Culiacán es un oficio que firma el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, de septiembre diecinueve, que va dirigido a la representante de este grupo, que dice que en el seguimiento a su solicitud en Cabildo Abierto referente a las construcciones irregulares y el uso inadecuado de las áreas verdes las cuales se han convertido en estacionamientos privados, todo lo

anterior en el interior de la privada Obrero Mundial en el fraccionamiento FovisssteHumaya Diamante, al respecto le informo lo siguiente: Después de revisar su solicitud encontramos que el caso descrito en el párrafo anterior corresponde a la misma solicitud presentada por usted a finales del dos mil doce; derivado de esta solicitud se llevaron a cabo una serie de reuniones, gestiones, delineamientos, deslindes, notificaciones e investigaciones con la finalidad de dar la mejor solución. Sin embargo al final se concluyó que al no contar este H. Ayuntamiento con escrituras que avalen los predios en conflicto y no tener debidamente acreditada la propiedad del área de uso común, se encuentra imposibilitado para llevar a cabo procedimientos, sin jurisdicción alguna ante otras instancias civiles y penales. En virtud de lo anterior y en consecuencia de que prevalece la misma situación jurídica del predio, este Ayuntamiento a la fecha sigue imposibilitado para llevar a cabo procedimientos jurisdiccionales sobre el predio en cuestión; firma el arquitecto José Pastor Castañeda. Entonces lo que aquí estamos viendo es que hay una situación en la cual esos predios que están registrados como áreas verdes, como uso común en un origen en estos fraccionamientos son utilizados de manera indiscriminada por algunas personas y según la versión del Director de Desarrollo Urbano y Ecología es porque no existe la propiedad del Ayuntamiento sobre esas áreas, entonces yo le pediría al área de la Sindicatura Procuradora que se iniciara un proceso para saber o recuperar esos bienes, si son del Ayuntamiento, porque las áreas verdes no pueden ser utilizadas por un vecino en lo particular si no que pasan a ser propiedad de la

Continuación...

Acuerdos de Cabildo

“ALTURAS DEL SUR, ETAPA VII”, solicitado por la empresa **“URBANIZADORA LEY DEL PACIFICO S.A. DE C.V.”**

Aprueban la cuenta pública del tercer trimestre de 2014

Acta 21 – Ordinaria 23.10.14

Se aprueba la cuenta pública correspondiente al Tercer Trimestre del 2014, de los meses de julio, agosto y septiembre.

Aprueban decreto que contiene valores catastrales para el 2015

Acta 21 – 23.10.14

Aprueban el dictamen de la Comisión de Hacienda en relación con la Iniciativa de Decreto que contiene los Valores Unitarios del Suelo y Construcciones del Municipio de Culiacán, para el año 2015, para aprobación, aclaración o corrección, en su caso, por parte del Pleno.

Reforma al artículo 17 Constitucional en reafirmación al estado laico

Acta 21 – 23.10.14

Aprueban el dictamen de la Comisión de Gobernación, en relación a la solicitud del C. Diputado Martín Pérez Torres, integrante de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, que contiene el proceso legislativo correspondiente al Decreto No. 186 que reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Donan terrenos municipales para la Ciudad Educadora Sustentable

Acta 21 – 23.10.14

En relación con la solicitud del C. Francisco C. Frías Castro, Secretario de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, se aprueba que sean donados a favor del Gobierno del Estado dos predios propiedad municipal para el desarrollo del proyecto denominado “Ciudad Educadora Sustentable del Saber”, en esta ciudad.

ciudad, si ese es el caso sería conveniente que quedara claro por el área de la Sindica Procuradora que es la responsable de los bienes del municipio, o si eso es propiedad de alguien más, pues también que quedara claro porque parece que hay una indefinición sobre quién es el dueño de esos terrenos y esto sucede muy frecuentemente en distintos fraccionamientos de tipo Infonavit, Fovissste, etcétera. Todo esto a petición de los vecinos que no se han sentido satisfechos con el trámite que se le ha dado a este caso, lo hacemos del conocimiento del Cabildo una vez más”.

Llama a unificar voluntades contra la violencia, la corrupción y el crimen



Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho comentó: “Yo quiero alzar la voz desde nuestro espacio del Cabildo de Culiacán para expresar la profunda tristeza que sentimos de la situación tan crítica de violencia que estamos viviendo y que se manifiesta en hechos como los registrados en el estado de Guerrero. Antes se oía decir que Sinaloa ya no era el paraíso del mundo, sino la fosa común, como se está diciendo hoy para México. Entonces quiero hacer un llamado enérgico, una exigencia a que ante esa corrupción, esa impunidad, esa falta de transparencia de lo que es el hacer de nuestro México, nos unamos y sigamos como uno solo nosotros desde Sinaloa, desde Culiacán hacia todo México por supuesto y hacia el mundo, reprobando esas situaciones y poderemos sumar en cada uno de nuestros actos a decir que eso no puede ser posible. El día de ayer se dio una manifestación a nivel Nacional, pero se da una manifestación también a nivel mundial, donde muchos países a través de las redes, que hoy existen y a través de la posibilidad de estar en contacto al mismo tiempo, podemos ver lo que está ocurriendo. Desde aquí ese alzar la voz, ese llamado a que todos como uno solo, reprobemos, pero sobretodo, que exijamos a no seguir permitiendo que este tipo de cosas se sigan permitiendo. Bueno nosotros como gobierno hoy en los diferentes niveles, es nuestra obligación precisamente, el proteger, el prever todas las situaciones de seguridad, este derecho fundamental de todo ser humano, el derecho a la vida precisamente, y que este tipo de situaciones que vivimos podamos reprobarlas en la manifestación que nosotros podamos hacer expresa, y bueno desde acá alzando la voz hacia México y hacia todo el mundo, gracias”.

Que la promoción anual del Buen Fin rinda beneficios a los contribuyentes



Jorge González Flores:

El Regidor Jorge González Flores expresó: “En estas épocas va un par de años que se instaura en nuestro país la figura del Buen Fin; me gustaría hacer una propuesta en este foro, en esta mesa, que se estudie, que se analice la viabilidad de realizar algo de la siguiente manera: muchos de los empresarios, de los ciudadanos

que actualmente contribuyen a las arcas del Gobierno, a través del pago de sus impuestos hacen un esfuerzo en estas épocas, al bajar sus precios y generar mejores condiciones de acceso a los productos que venden, entonces me gustaría hacer la siguiente propuesta: Que el Ayuntamiento, en esa semana de noviembre se encargue de los trámites, de las licencias de construcción, multas, licencias de espectáculos, lo de los policías cuando los préstamos para un evento privado, multas, recargos, todo esto con la finalidad también de que el Municipio de Culiacán contribuya a la figura del Buen Fin, y generar una condición privilegiada en materia tributaria, para los contribuyentes y ciudadanos de Culiacán, creo que pegarle de manera positiva en el bolsillo a los ciudadanos les va a caer muy bien”.

Sergio Torres Félix es delegado de la Conferencia Nacional de Municipios



Jesús Martina Beltrán Valenzuela:

La Regidora Jesús Martina Beltrán Valenzuela señaló: “Se acaba de crear la Conferencia Nacional de Municipios de México, agrupación que integra a 3 Asociaciones municipalistas, las tres más importantes del país, de los diferentes partidos políticos, y quiero en esta ocasión, a nombre de la fracción priista, felicitar al Presidente Municipal Sergio Torres Félix, por haber sido electo Delegado Estatal de este organismo; sé muy bien que esto trae cosas buenas, para las familias de Culiacán y para las familias del estado de Sinaloa, y sé también que este nombramiento tiene que ver con esa participación y esa capacidad que tiene nuestro presidente, y estoy segura que con esta nueva responsabilidad vamos a tener más posibilidades de acceder a recursos y también a cosas positivas”.

Felicita al Presidente Municipal por su nombramiento en la COFENAM



Raúl Gasca Cervantes:

El Regidor Raúl Gasca Cervantes expuso: “Con el permiso de todos ustedes, soy coincidente con la compañera Regidora Jesús Martina Beltrán Valenzuela, la verdad es que al leer los periódicos nos enteramos precisamente, aquí se había agendado participar en ese sentido, yo quiero felicitarlo por ese nombramiento como Delegado del Estado de Sinaloa, por la Conferencia Nacional de Municipios de México, de todos los partidos, yo sé que esto es un reconocimiento por su capacidad de gestión, de participación para tratar de solventar muchas necesidades que tienen nuestros Municipios, gestionar a nombre de los Municipios de Sinaloa la problemática que tienen y esto es un aliciente principalmente para el Municipio de Culiacán, hay muchos parabienes porque dentro de esa gestión Culiacán va a tener muchos beneficios, enhorabuena, lo felicito yo sé que cumplirá cabalmente con esa nueva participación, esa gestión, no únicamente como Presidente Municipal, ahora como Delegado, representando a los municipios”.

Propone crear el Instituto Municipal de la Salud

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho dijo: "El artículo 4 y el artículo 5 del Reglamento Interior de la Administración Municipal, hablan de lo que es nuestro derecho a la salud, de inicio hay que recordar que el derecho a la salud no es única y exclusivamente médico, no todo es orgánico, por golpes, por enfermedades de nuestro cuerpo, sino que es un asunto sanitario, es un asunto jurídico, es un asunto económico, es un asunto político muy importante, así el derecho a la salud significa que la Federación, los Estados y los Municipios deben crear las condiciones que permitan que todas las personas puedan vivir lo más saludablemente posible. En atención a esto yo someto a la consideración del Pleno, el siguiente exhorto, la siguiente invitación:

"ÚNICA.- Que se revise por parte de las instancias correspondientes que el Dictamen de la Comisión de Salubridad y Asistencia de este Cabildo, que contiene la propuesta para que pueda revisarse por la Presidencia el decreto de creación del Instituto Municipal de la Salud, para que sea puesto a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Culiacán, entendiendo que la propuesta obedece a estos elementos que hemos citado, no a que recibamos mayor presupuesto, sino que lo podamos optimizar en el bien de todos y poderlo buscar y tener precisamente esa autonomía, entendiendo que a nivel de Gobierno Municipal como nos corresponde a nosotros es más la situación de la prevención y la prevención tiene que hacerse con capacitación, entonces eso obedecería a lo que un Instituto como tal lo pudiésemos lograr, es lo que quería señalar en este punto y decir que la situación de enfermedades epidémicas como tenemos ahorita el Dengue, es una realidad, Sinaloa tiene Dengue y tiene Dengue no solo tradicional, las cuatro cepas de Dengue que se han presentado en el mundo las tenemos, y más del 70% de los casos de Dengue se están presentando como casos de Dengues Hemorrágico, entonces de verdad son situaciones serias y de verdad pedimos y exhortamos esta situación, muchas gracias".

Analizarán la posibilidad de crear el Instituto Municipal de Salud

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal señaló: "Muchas gracias Regidora, vamos a turnar su propuesta a las Instancias correspondientes, sobre todo a la financiera, que se vea la viabilidad de instaurar el Instituto Municipal de Salud, por eso estamos haciendo un gran esfuerzo para contribuir con los niveles que tienen la responsabilidad de este rubro, que son el Federal y el Estatal, para que nosotros como Municipio lo veamos, lo vamos a turnar y que se vea con toda la seriedad y sobre todo la viabilidad financiera y estaremos informando en la próxima Sesión de Cabildo".

Reconocen al municipio de Culiacán por su transparencia



Leticia Serrano Sáinz:

La Regidora Leticia Serrano Sáinz comentó: "De manera muy breve, pero no quiero dejar pasar la oportunidad de expresar un amplio reconocimiento al Presidente Municipal y a su equipo de trabajo, por dos temas de gran importancia y que no se han tocado aquí, que recientemente el Municipio de Culiacán fue reconocido y calificado como el mejor en transparencia, muchas felicidades a todo el gabinete Municipal y otro tema; el taller que se está realizando en esta semana sobre masculinidades, que están todos los funcionarios y funcionarias de primer nivel, por instrucciones también del Presidente y con mucho entusiasmo están participando. Sea por eso un reconocimiento a todas y todos los funcionarios".

Pide redoblar los esfuerzos para combatir el problema del Dengue



Ricardo Guillermo Jenny del Rincón:

El Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón comentó: "La Secretaría de Salud en Sinaloa, tiene confirmados 338 casos de Dengue, aquí en la Capital, 121 casos de Dengue Clásico y 217 casos de Dengue Hemorrágico, esto encontrado en notas periodísticas y en la página de salud hasta el día 17 de octubre. Como datos del H. Ayuntamiento se han atendido 68 colonias de la ciudad, y las 17 Sindicaturas, dentro de estos esfuerzos se han recolectado 639 toneladas de cacharros, esto es lo alcanzado dentro del programa **"Todos contra el Dengue"**, instaurado aquí por el H. Ayuntamiento, esto empezó el 25 de enero y yo tengo información hasta el 12 de julio de este año, según datos del Coordinador Municipal de Salud, el Dr. Saúl Pérez Parra, el tema que vengo a plantear es que el problema del Dengue, debe ser atendido en su justa dimensión ya que todos conocemos que estos datos se quedan muy cortos, no todos los datos se pueden registrar y no toda la gente va y se atiende a los Centros de Salud, todos sabemos que esta enfermedad va más allá de 338 casos aceptados por la Secretaría, los afectados en el Municipio son muchos más, y no se han documentado, Culiacán tiene una plaga infecciosa que es de urgente atención y según los datos que encontré en la Secretaría de Salud, Culiacán la capital, es la ciudad con mayor casos de Dengue Hemorrágico en la entidad. La salud de los culiacanenses sigue en riesgo, el virus se sigue expandiendo de manera alarmante y esto nos obliga a tomar medidas contundentes, le quiero exponer, señor Presidente, de manera respetuosa el caso de la comunidad de La Presita, aquí en Culiacán, donde al día de hoy más de 50 habitantes se han contagiado y no todos están en el listado, ahí la situación puede devenir en una tragedia y la solución es relativamente fácil según la

plantan los vecinos, ya que lo que se debe de hacer es sanear el cuerpo de agua que existe en esa comunidad. Comento el caso de La Presita, pues el 11 de septiembre de este año, con oficio número 128/14, solicitamos a la Presidencia que se atiende la limpieza de este dren, y el 20 de octubre pasado reforzamos esta solicitud. En la sexta sesión de Cabildo Abierto habitantes de La Presita, con el folio 409, solicitaron la limpieza y el revestimiento de este dren, que entiendo se tendrá que presupuestar para ejercicios siguientes, además de una Subestación eléctrica para su escuela, porque las causas que genera la falta de esta infraestructura, pueden contribuir también a esta infección. He platicado con el Gerente Municipal de Obras y Servicios, y me comenta que hay que hacer una pequeña obra para que las máquinas de limpieza puedan entrar, pero quise hacer esta solicitud. Además este mismo caso se presenta en la colonia Magisterio, en la Toledo Corro y en la 21 de marzo, hasta donde he podido ver en estos meses. La gente está haciendo su mayor esfuerzo de limpiar sus casas y sus predios, pero los espacios comunes están un poco desatendidos; en esta contingencia todos los espacios públicos son de alto riesgo, en este sentido hago un segundo planteamiento, Señor Presidente, los panteones de Culiacán tienen las características que la Organización Mundial de la Salud marca como foco de infección, ahora bien, vienen ya los Días de Muertos que celebramos como tradición y quería hacer la solicitud expresa, que de previo a esos días se pueda brindar la atención correspondiente a los Panteones Municipales para la poda de la maleza así como cualquier encharcamiento que se haya generado por las pasadas lluvias. De manera respetuosa solicito que se multipliquen los esfuerzos para la solución de este agravado problema de salud pública ya que está en riesgo la vida de los habitantes de nuestro municipio. Entiendo y aplaudo los esfuerzos realizados a la fecha, pero hago la atenta solicitud de que se redoblen esos esfuerzos, porque ya es un asunto muy fuerte”.

La prevención contra el Dengue debe contemplar la investigación

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho procedió a dar su razonamiento: “En lo que se refiere al Dengue como problema de Salud Pública, muy crítico por cierto, sabemos que muchas de las medidas que ahorita podemos aplicar son de prevención, y que se han estado aplicando intensivamente, no sólo en Culiacán y en todas las colonias, sino en todo Sinaloa. Sabemos que ahorita tenemos, a diferencia de otros años, que el 50% de casos son de Dengue Hemorrágico, lo cual es una situación más de peligro y de más riesgo, sabemos que tenemos que seguir practicando la cultura de la prevención y el conocimiento, el próximo fin de semana precisamente es Día de Muertos, lo que significa en los panteones el que haya flores, el que haya agua. Sabemos que el que haya una alta temperatura de humedad es lo que hace precisamente que las larvas puedan proliferar y multiplicarse rápidamente. Sabemos que en aspectos de prevención en el área de la salud, el invertir en la investigación, sigue

siendo una tarea pendiente, nosotros para que realmente lleguemos a tomar medidas reales contra el Dengue, es que apliquemos medidas de prevención, por un lado y la prevención de vacunas por el otro; estamos todavía en pañales sobre eso, no hay recursos para ello, y me refiero a la investigación, y en lo genético para ello, y me refiero a que no es muy fácil controlar la reproducción, sino que tiene que ser de esta manera, la prevención, y en lo que se refiere a la cuestión tecnológica y lo que se tiene que hacer en la cuestión de la vacuna, un exhorto, una súplica, a que los recursos que se puedan tener para aplicar y la preponderancia que se pueda tener en esto sea realmente invertir en aspectos de salud y en aspectos de educación, por supuesto, que al hablar de educación que sea de manera integral y en salud también, un exhorto a ello por favor”.

Evitar la piratería en el mercado de las flores el Día de Muertos



Joel Salomón Avitia:

El Regidor Joel Salomón Avitia señaló: “Solamente comentar que de cara al Día de Muertos, mañana hay una reunión, es una conferencia de prensa entre la Asociación de Floristas, este H. Ayuntamiento y la PRO-

FECO, para determinar el precio de la flor, es un evento tradicional que se hace, pero también quiero solicitar de manera muy respetuosa que el día de hoy se había turnado un acuerdo de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto, atendiendo la petición de los floristas de Culiacán, de que el Día de Muertos es un día muy concurrido de ese sector, que vive de ese mercado, pido simplemente que se respete la normatividad municipal aplicable y quieren los floristas que haya una supervisión de los vendedores que están al margen de la normatividad, hacen una competencia desleal al comercio establecido, entonces que como se ha hecho en años anteriores haya una supervisión de la Unidad de Inspección y Vigilancia, para que los vendedores ambulantes sin permiso no perjudiquen al comercio establecido y se regulen, y que solamente tengan el derecho a vender aquellos que tengan el permiso correspondiente del H. Ayuntamiento, para que este sector de la economía de Culiacán sea ampliamente atendido analizando las normas que haya aquí en Culiacán. Entonces hoy se le hace llegar el acuerdo a usted y le pedimos de manera muy respetuosa que las áreas ejecutivas atiendan este llamado, esta petición para que salgan beneficiados los floristas de la ciudad que de manera tradicional trabajan año con año y prestan ese servicio”.

Demanda que se respeten los espacios para discapacitados

Jorge Antonio González Flores:

El Regidor Jorge Antonio González Flores expuso: “En relación con el Artículo Tercero y 41, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal, así como de las Leyes que emanan de la normatividad vigente del Estado de Sinaloa, me permito comentar lo siguiente: como seguimiento

de la solicitud presentada y se dio un poco en la última Sesión de Cabildo celebrada en días anteriores, en donde se acuerda regresar a Comisiones la Iniciativa que pone como fin el respetar los espacios destinados para discapacitados, quiero comentarles a todas y a todos que hubo una reunión de trabajo ahora en la semana, con el Doctor Guadalupe Robles, el Secretario del H. Ayuntamiento y el Regidor Francisco Antonio Castañeda Verduzco, para platicar este tema al respecto, sin embargo me gustaría que se regresara de manera formalmente esta Iniciativa a la Comisión para hacer partícipes a los demás integrantes, asimismo, quiero exhortar a este Gobierno Municipal para que se incluya y se agenden en las Políticas Públicas las adecuaciones que se tienen que hacer en lo sucesivo para un mejor funcionamiento de la sociedad de Culiacán con actividades encaminadas a fomentar el respeto a los lugares destinados para discapacitados. Son 18 mil las personas que se encuentran en esta situación, y creo que bien vale la pena ser incluyentes en ese sentido, creo que bien vale la pena iniciar una campaña desde el Ejecutivo hasta las áreas que les corresponde, instalar unos espectaculares, hacer una campaña e incluir un pequeño programa, en las Jefaturas de Departamento, en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, en la misma área de Vialidad y Tránsito Municipal, entre otras instancias”.

Respuesta del Presidente Municipal a planteamientos de los Regidores

El Presidente Municipal expresó: “Me permito hacer unos comentarios en torno al tema expuesto por el Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón y otros; decirles que nosotros en el tema del Dengue hemos llevado a cabo una campaña muy intensa, no nada más en tiempo de lluvias; la campaña se ha llevado a cabo prácticamente a partir desde que empezamos nuestro trabajo, que empezó este Gobierno Municipal; decirles que estamos muy preocupados, pero sobre todo muy ocupados en este sentido por este problema que existe, que es real, pues todos conocemos a alguien que se ha enfermado de Dengue, ya sea del Clásico o del Hemorrágico, y nosotros estamos coadyuvando de manera muy seria y de manera muy responsable con la Secretaría de Salubridad y Asistencia que es la que marca los actos y acciones que estamos haciendo en coadyuvancia con ellos. Decirles también, en el tema de los panteones, que ya tenemos meses trabajando y que primeramente Dios los vamos a tener limpios, sobre todo en la temporada del primero de noviembre y el dos

de noviembre donde se conmemora el día de los Angelitos y el Día de Muertos. Estamos trabajando de manera intensa por parte de la Gerencia Municipal de Obras y Servicios Públicos y quiero darles algunos datos; simplemente en lo que se refiere al programa en el que todos participamos “Todos contra el Dengue”, el año pasado se descacharrizaron 42 colonias, y este año al 18 de octubre se han descacharrizado 197; el año pasado se fumigaron 42 colonias, y este año se han fumigado 218 colonias; entre los habitantes beneficiados prácticamente llevamos ochocientos mil; de las sindicaturas el año pasado no se atendió ninguna y este año se han atendido las 17, en las comisarías el año pasado ninguna, este año 120, en hectáreas fumigadas llevamos 10 mil y también en el tema del Abate, se entregaron ciento veinte mil doscientos ochenta, en el número de escuelas para dar pláticas sobre el Dengue, el año pasado se dieron pláticas en 77; y este año en 225, y escuelas fumigadas el año pasado ninguna y hoy fueron instruidas y fumigadas 421 escuelas. En el tema de La Presita decir que ya se fumigó esa área de La Presita y esa obra, que señala acertadamente el Regidor Jenny del Rincón, ya se está presupuestando por parte de la JAPAC y la Gerencia Municipal de Obras y Servicios Públicos y ya se está viendo para que pasen las máquinas a atender esa y todas las zonas de Culiacán, entonces también obviamente aprovechar para pedirles todo el apoyo a los ciudadanos, no hay que olvidar que los problemas que se dan son bien poquitos, donde están los floreros, donde están las llantas, en donde tenemos agua estancada en nuestros propios hogares y también pedirle obviamente el apoyo a los Ciudadanos para que mantengan limpios sus patios, sus techos y también cuando vaya personal ya sea de la Secretaría de Salubridad y Asistencia del Estado o la Coordinación Municipal de Salud, obviamente sean facilitadores para que se haga el trabajo de parte de nosotros, entonces yo celebro la preocupación de parte de todos ustedes, obviamente estamos trabajando de manera coordinada para acabar con este problema, o mitigar este problema porque también hay que decirlo, el problema del Dengue llegó para quedarse, tenemos que enseñarnos de cierta manera a tener limpios nuestros hogares, y sobre todo a poner en práctica medidas de alto cuidado y también obviamente enseñar a nuestras familias a nuestros hijos y lo que ya se comentó aquí, yo creo que la lucha es de todos contra el Dengue y depende de nosotros que el Dengue no nos dé, entonces yo les agradezco su participación en esta Sesión Cabildo”.

Dictámenes

Jubilación de nueve servidores municipales

STASAC

Se acuerda por unanimidad de las y los C.C. Regidores integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que la solicitud de jubilación de los C.C. **Fernando Millán López, Juan José Castro Camacho, María Elena Gutiérrez, Martín Quintín Burgos Flores y Ramona López Núñez**, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente, al generar una antigüedad por servicio prestado a favor del municipio de Culiacán de más de 25 años, y por reunir los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado por el gobierno del Municipio de Culiacán a través de su H. Ayuntamiento y el STASAC, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

Seguridad Pública y Tránsito

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la jubilación solicitada por los trabajadores C.C. **José Carlos Martínez Ojeda, Lucio Ríos Rosas, Marcelino Hernández Soto y Pablo López López**, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de más de 25 años.

Dicha jubilación se otorga en cumplimiento al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán Sinaloa, en su artículo 93, fracción XV y 243, Fracción III, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", No. 143 de fecha 30 de noviembre de 2011, y al pago de la prima de antigüedad con base en el salario diario integrado

El pago de la prima de antigüedad a la cual son acreedores estos servidores públicos aquí referidos,

se da en los términos de la cláusula Vigésima Tercera del comentado instrumento legal contractual, y es por las cantidades que a continuación se especifican en cada caso.

Fernando Millán López	\$ 95,862.48
José Carlos Martínez Ojeda	" 146,199.00
Juan José Castro Camacho	" 140,844.39
Lucio Ríos Rosas	" 204,789.00
Marcelino Hernández Soto	" 54,073.50
María Elena Gutiérrez	" 106,561.98
Martín Quintín Burgos Flores	" 315,969.71
Pablo López López	" 144,495.00
Ramona López Núñez	" 141,791.77



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

SIEMPRE TRABAJANDO | *Buenos Resultados*

ATENTA INVITACIÓN

AVISO IMPORTANTE

EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

LES COMUNICA A TODOS LOS JÓVENES DE LA CLASE 1996, Y REMISOS, QUE DEBERÁN ENCONTRARSE PRESENTES A PARTIR DE LAS 8:00 HRS. DEL DÍA **DOMINGO 09 DE NOVIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES DEL **POLIDEPORTIVO DEL PARQUE ERNESTO MILLÁN (CULIACÁN 87)**.

* Es importante llevar consigo la **CARTILLA DE IDENTIDAD MILITAR**, para notificarles el resultado 2014.

CULIACÁN, SIN., NOVIEMBRE DE 2014

ATENTAMENTE
JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO IDENTIDAD MILITAR.

Prorrogan concesión para servicio de panteones

Mediante oficio No. 246/14 de fecha 14 de agosto del año en curso, se turnó a esta comisión que conoce y actúa, un expediente administrativo integrado con motivo la solicitud de fecha 20 de enero del año en curso, signada por el C. José Luis López Castro, Administrador único y representante legal de la empresa denominada "San Martín Grupo Desarrollador Inmobiliario", S. A. de C. V., relativa a la autorización y otorgamiento de una prórroga del Contrato Concesión del servicio público de panteones de fecha 24 de enero de 1994, lo anterior, a efecto de que se analice, delibere y, en su caso, dictamine, como en Derecho corresponda.

Que el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Fernando Basilio Torres Gómez, mediante oficio número 298/2014, de fecha 13 de agosto de 2014, informa que el otorgamiento de la concesión que el H. Ayuntamiento de Culiacán autorizó a favor de la empresa "Inmobiliaria Culiacán San Martín, S.A de C.V.", fue en sesión de cabildo celebrada el día 29 de julio de 1993, para que prestara por un término de 20 años, prorrogables a juicio del propio Ayuntamiento, el servicio público de panteones, mediante el establecimiento de un cementerio a construirse con recursos propios de la empresa en un predio de su propiedad con superficie de 10 hectáreas, ubicado en el ejido El Ranchito, al oriente del cruce de la carretera internacional y el libramiento sur de esta ciudad, el cual llevaría la denominación "Parque San Martín".

Que de acuerdo a la opinión jurídica que antecede, la cláusula primera del citado contrato, el término de la concesión es por un periodo de 20 años, prorrogables a juicio del propio Ayuntamiento, por lo que si consideramos el inicio de los efectos legales corresponde al día de la firma del contrato, es decir, el 24 de enero de 1994, entonces resulta que la vigencia de dicho contrato feneció el 23 de enero del año en curso, motivo por el cual la empresa "San Martín Desarrollador Inmobiliario, S.A de C.V." requiere se autorice por este Gobierno Municipal su derecho de prórroga.

En ese tenor el Director de Asuntos Jurídicos señala que "Inmobiliaria Culiacán San Martín, S.A de C.V.", cambió su denominación a "San Martín Desarrollador Inmobiliario, S.A de C.V.", por lo que se trata de la misma persona moral, según se acredita con la copia de la escritura pública 17, 351, volumen LIX, de fecha 22 de enero de 1999, protocolizada por el Licenciado y Notario Público número 79 en el Estado, Lamberto Alfonso Borboa Valenzuela, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en esta ciudad, el día 29 del mismo mes y año, bajo el folio mercantil electrónico número 48888*1.

Que mediante Oficio número 06/2014, el C. Ramón Osuna Lerma, Jefe del Departamento de Panteones, informa que la empresa "San Martín Grupo Desarrollador Inmobiliario S.A de C.V." "Parque FUNERAL SAN MARTÍN" ha cumplido satisfactoriamente con las cláusulas expuestas en el contrato concesión en referente a la supervisión que se ha llevado a cabo por parte del

Departamento de Panteones, donde se revisan libros de inhumaciones y exhumaciones así como las adecuaciones que se les da a sus fosas.

Al respecto, el Reglamento Municipal de Panteones de Culiacán, Sinaloa, en su Artículo 97 señala textualmente: "Las concesiones particulares, que en su caso otorgue el Ayuntamiento de Culiacán para la prestación del servicio público de panteones, se otorgarán hasta por un plazo máximo de veinte años, prorrogables a juicio del mismo Ayuntamiento". En ese tenor el artículo 114 del citado ordenamiento municipal dispone que "las concesiones terminan por la expiración del plazo y de su prórroga".

En mérito de lo anterior, y con base en el artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se propone en la parte resolutive el siguiente:

Dictamen

Primero. De conformidad con los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 15, 28, fracción VIII, 86, fracción V, y 90 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

Segundo. Con fundamento en el artículo 28, fracción VIII y 90 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se aprueba la autorización de prórroga en el inicio de los efectos legales, jurídicos, administrativos, técnicos y operativos del contrato de concesión otorgada a favor de la persona moral denominada "San Martín Grupo Desarrollador Inmobiliario S.A de C.V." Para la prestación del servicio público de panteones, con una duración de 20 años, misma que empezara a correr a partir de la autorización del H. Pleno Municipal, respecto del predio de su propiedad con superficie de 10 hectáreas ubicado en el ejido el Ranchito al oriente del cruce de la carretera Internacional y Libramiento Sur de esta ciudad.

Tercero. Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependencia municipal competente para que se plasme dicha prórroga en el instrumento jurídico en que se contenga la concesión de mérito.

Cuarto. Notifíquese como en Derecho corresponda, el contenido del presente dictamen al ciudadano José Luis López Castro, Administrador Único y Representante Legal de la persona moral denominada "San Martín Grupo Desarrollador Inmobiliario, S.A. de C.V."

Aprueban valores catastrales para el 2015

Que mediante oficio de fecha 17 de octubre de 2014, con número de folio 336/ 14, de esa Secretaría, se recibió en esa misma fecha, en las oficinas de este Órgano Municipal que conoce y actúa, un expediente administrativo, relativo a la autorización para que el ciudadano Presidente Municipal envíe al H. Congreso del Estado, la iniciativa de decreto que establece los Valores Unitarios del Suelo y de las Construcciones para el ejercicio fiscal del año 2015 de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, y de las poblaciones de El Diez, Villa Adolfo López Mateos, Culiacancito, Costa Rica, Eldorado, Quilá, El Salado, Pueblos Unidos y Aguaruto, como en Derecho corresponda, en ejercicio de la competencia constitucional y legal que a este Cuerpo Colegiado corresponde, en los términos de la consideración 2.

Que la remisión indicada en la consideración 1, consiste en el expediente administrativo que contiene tres actas; la primera, el acta de la reunión con el objetivo de instalar la Junta Municipal de Catastro 2014-2016, celebrada el día 21 de marzo de 2014; la segunda, el acta de la reunión celebrada el 29 de agosto del presente año en la cual se hace entrega formal y se recibe la propuesta de la Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones para el año 2015, por el C. Josué Mizar Morga Espino, en representación del Lic. Héctor Modesto Félix Carrillo, Director General del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa; y una tercera que consiste en la reunión de trabajo realizada por la Junta Municipal de Catastro, celebrada el día 19 de septiembre de 2014, en la cual se aprueban las tablas de valores unitarios de terreno y construcciones de la ciudad de Culiacán, Sinaloa y de las poblaciones de El Diez, Villa Adolfo López Mateos, Culiacancito, Costa Rica, Eldorado, Quilá, El Salado, Pueblos Unidos y Aguaruto, para el año 2015, presentadas por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa (ICES), incorporando las modificaciones señaladas en el documento del dictamen elaborado por la Comisión Revisora de la Junta Municipal de Catastro.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 55 de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa, corresponde al Instituto Catastral del Estado remitir "la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones a las Juntas Municipales para su revisión, modificación o aprobación en su caso...". Este imperativo legal quedó acatado en la reunión de trabajo de la Junta Municipal celebrada el 19 de septiembre del año en curso.

Que respecto de lo anterior, conviene precisar que el artículo 55, de manera específica, el inciso b), no

hace sino indicar la ruta que habrá de seguirse para agotar el procedimiento para establecer los valores unitarios del suelo y de las construcciones, de ahí que, conforme al artículo 14, fracciones XIII y XIV de la citada Ley, son atribuciones del Instituto Catastral del Estado determinar los valores unitarios y fijar las referidas tablas de valores, quedando reservada su aprobación a la competencia exclusiva de las Juntas Municipales, conforme se preconiza en el artículo 23, fracción II, de la Ley de Catastro, que a la letra dispone: "Las Juntas Municipales tendrán las siguientes atribuciones: (...) II. Emitir la aprobación correspondiente de las Tablas de Valores Catastrales".

Que la aprobación de la Junta estuvo precedida por el trabajo de revisión y estudio del dictamen emitido por la Comisión de Revisión de la propia Junta Municipal, al que hace referencia la consideración 3, el cual fue deliberado y aprobado definitivamente en la reunión de trabajo que para ese efecto celebró la Junta Municipal el 19 de septiembre. Se anexa el Acta correspondiente.

Que en mérito de lo antes expuesto, con la acreditación documental que se contiene en los anexos ya indicados, y de conformidad con lo previsto en los artículos 31 y 55, inciso b), de la Ley de Catastro del Estado, debe enviarse, en el mes de octubre, al H. Congreso del Estado la Iniciativa de Decreto que contiene los valores unitarios del suelo y construcciones para el año 2015 del municipio de Culiacán, Sinaloa.

En mérito de lo anterior y con fundamento legal en los preceptos legislativos invocados, se propone al H. Pleno Municipal el siguiente:

Dictamen

Se autoriza que la Tabla de Valores Catastrales para el año 2015 aprobada en ejercicio de sus atribuciones legales, por la Junta Municipal de Catastro 2014-2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 y 55, inciso b), de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa, se remita al H. Congreso del Estado de Sinaloa, en forma de Iniciativa de Decreto que contiene los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de la ciudad de Culiacán, Sinaloa y de las poblaciones de El Diez, Villa Adolfo López Mateos, Culiacancito, Costa Rica, Eldorado, Quilá, El Salado, Pueblos Unidos y Aguaruto, para el año 2015.

Instrúyase a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que en ejercicio de sus atribuciones normativas y conforme al procedimiento establecido en el artículo 55.

Reforman al artículo 17 de la Constitución Política del Estado para afirmar el laicismo

El ciudadano Presidente Municipal, Lic. Sergio Torres Félix, recibió del H. Congreso del Estado, oficio con número CES/SG/MD/E-403/2014, con fecha 14 de octubre del año en curso, a través del cual el Diputado Martín Pérez Torres, Presidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de ese órgano legislativo, le remite adjunto el expediente que contiene el Decreto No. 186, que reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, y que mediante el oficio con número de folio 341/14, de fecha 20 de octubre del año que transcurre, remitió usted a este cuerpo colegiado a efecto de que, se delibere y dictamine a fin de que en los términos del artículo 159 de la Constitución Local, este H. Ayuntamiento se pronuncie respecto de la citada reforma constitucional.

La remisión del expediente de marras y su contenido — el Decreto No. 186, que reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado— se realizó a este H. Ayuntamiento a efecto de que conforme con el artículo 159 de la Constitución del Estado— emita su voto en el sentido que sus consideraciones le sustenten, a efecto de que con el cómputo de los votos de los Ayuntamientos se configure la votación calificada en dos tercios de dichos órdenes de gobierno, a fin de que las citadas reformas como dice la propia Constitución Local, lleguen a ser parte de la misma.

En virtud de lo anterior cabe señalar como antecedentes para un mejor estudio y análisis de el Decreto No. 186, que reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, los siguientes:

En uso de la facultad que le confiere el artículo 45 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el C. Lic. Jesús Estrada Ferreiro, presentó la iniciativa referida en fecha 5 de junio de 2012, misma que fue ratificada el día 6 de diciembre de 2013.

La iniciativa tiene por objeto reformar el artículo 17 de la Constitución del Estado, para **adicionar el concepto “laico”** a la forma de gobierno ya establecida, para precisar que el Estado de Sinaloa adoptará para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre.

En ese tenor, el precepto que se pretende modificar del decreto No. 186 dice:

TÍTULO III DE LA FORMA DE GOBIERNO Y DIVISIÓN TERRITORIAL

Art. 17. El Estado de Sinaloa adopta para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial, y de su organización política y administrativa, el Municipio libre.

Mediante la aprobación del decreto número 186, dicha disposición quedaría de la siguiente manera:

TÍTULO III DE LA FORMA DE GOBIERNO Y DIVISIÓN TERRITORIAL

Art. 17. El Estado de Sinaloa adopta para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, **laico** y popular, teniendo como base de su división territorial, y de su organización política y administrativa, el Municipio libre.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 159 de la Constitución Política y 229 fracciones IV y V de la Ley orgánica del Congreso, ambas del Estado de Sinaloa, en los que se precisa, entre otras cuestiones, que **la referida Constitución puede ser reformada o adicionada**, para que éstas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el H. Congreso del Estado, por voto de las dos terceras partes del número total de Diputados, acuerde las reformas o adiciones, **y que dichas reformas o adiciones sean aprobadas por las dos terceras partes de los Ayuntamientos del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que les fueran comunicadas**. El ayuntamiento que dejare de emitir su voto dentro del plazo asignado, se computará como afirmativo.

En mérito de lo anterior, y con base en el artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se propone en la parte resolutive el siguiente:

Aprueban Cuenta Pública Julio-Septiembre

Primera. La Secretaria del H. Ayuntamiento, remitió para su análisis, por oficio número 328/14, de fecha 15 de octubre del año en curso, el proyecto de Cuenta Pública del Municipio de Culiacán correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2014, de conformidad con el artículo 22, fracción XIV, segundo párrafo, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al H. Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia se efectúe su remisión en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a este órgano de fiscalización pública y, conforme a la propia Ley, al H. Congreso del Estado.

Segunda. De conformidad con el artículo 43, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es facultad exclusiva del H. Congreso del Estado, revisar y fiscalizar, por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas (...) de los municipios. De manera correlativa, el artículo 124 de la Constitución Local prevé la misma atribución a favor del H. Congreso del Estado para fiscalizar las cuentas públicas del Municipio.

Tercera. En mérito de lo anterior y en ejercicio de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia hacendaria, conforme lo dispuesto en el artículo 22, fracción XIV, segundo párrafo, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Auditor Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones: *recibir la cuenta pública trimestral de los Ayuntamientos previamente autorizada por el cabildo, (...) a efecto de presentarla al H. Congreso del Estado.* En orden a la prelación de la vigencia de la ley, se entiende que la cuenta pública se presenta ante la Auditoría Superior del Estado.

Cuarta. Se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, remitir el documento que contiene la Cuenta Pública de manera adjunta a este Dictamen.

Quinta. Se anexa la Cuenta Pública, en los términos que la califica la fracción IV, del artículo 4, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, que define a aquella como el documento integral mediante el cual las entidades fiscalizadas, tienen la obligación constitucional de someter a consideración del H. Congreso del Estado, la aplicación de los recursos públicos, los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito, si lo hubiere y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de presupuestos de egresos desarrollados en cada ejercicio fiscal.

Sexta. Con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al municipio a la rendición de cuentas ante un órgano público estatal, con la convicción de este H. Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza ciudadana en su gobierno.

En orden a las consideraciones anteriores, y con fundamento legal en los preceptos legislativos invocados, se propone al H. Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, se remita a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa al presente, con carácter ordinario, el documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Tercer Trimestre de 2014, de los meses de julio, agosto y septiembre, para los efectos legales a que haya lugar.

Segundo. Notifíquese el contenido de este acuerdo al H. Congreso del Estado

Tercero. Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Tesorería Municipal.

Dictamen

De conformidad con los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 159, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 y 27, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, en los términos que los ordenamientos legislativos invocados establecen.

Se aprueba el Decreto No. 186, que reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Conforme con el artículo 159 de la Constitución Política del Estado, comuníquese este voto aprobatorio a la LXI Legislatura del Congreso del Estado, por conducto del Diputado **Martín Pérez Torres**, Presidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, para sus efectos constitucionales.

Luz verde a Espacios Barcelona sección *Cataluña*

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y el Plan Director de Desarrollo Urbano de Culiacán, se autoriza el Fraccionamiento con régimen municipal, “ESPACIOS BARCELONA, SECCIÓN CATALUÑA”, solicitado por la empresa IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A DE C.V., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. con domicilio en Gral. Álvaro Obregón N° 623 Norte int. 18 Col. Centro, Culiacán, Sinaloa, Tel. (667) 7 16 58 00, representante legal Lic. Miguel de la Cruz Navarro.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al norte de la ciudad, contiguo al Fraccionamiento Espacios Barcelona, siendo su principal vía acceso el Blvd. Mario López Valdez.

SUPERFICIE TOTAL: 30,020.47 m².

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el anteproyecto autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y que se encuentra en el expediente que acompaña a este dictamen.

AREA DE LOTIFICACIÓN: Se contempla para uso habitacional unifamiliar una superficie de 15,950.07 m² distribuidos en 09 (nueve) manzanas las cuales están integrados por 153 lotes para vivienda unifamiliar con lotes tipo de 6.20 x 16.00 metros, todo a desarrollarse en dos etapas.

AREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de (siete) vialidades, con una superficie de 11,605.02m², con la nomenclatura y sección siguiente:

1. Calle Josep Luis Sert	20.00 mts.
2. Calle Meridiana	12.00 mts.
3. Calle Santiago Calatrava	19.83 mts.
4. Calle La Sagrada Familia	12.00 mts.
5. Calle Parque Guell	12.00 mts.
6. Blvd. Elbert	28.60 mts. ½ sección
7. Av. Tarragona	12.00 mts.
8. Av. Gerona	12.00 mts.
9. Av. Pedralbes	12.00 mts.
10. Dren Tres Estrellas	40.00 mts. ½ sección

AREA DE DONACION MUNICIPAL (PARA EQUIPAMIENTO URBANO): Se contempla una superficie de 2,465.38 m² distribuidos en 2 (dos) polígonos, cumpliendo con el porcentaje mínimo que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa.

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO:

Área total	30,020.47 m²
Área de vialidad	11,605.02 m²
Área neta vendible	15,950.07 m²
Área lotificada para uso habitacional	15,950.07 m²
Area de Donacion	2,465.38 m²

SERVICIOS CON LOS QUE CONTARÁ:

- Red Agua potable.
- Red de Drenaje Sanitario.
- Red de Energía Eléctrica.
- Red de Alumbrado público.
- Vialidades catalogadas como estructurales, primarias y secundarias, serán pavimentadas con concreto hidráulico y las restantes, serán pavimentadas de conformidad a lo dispuesto por el reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán y las especificaciones proporcionadas por la Dirección.
- Banquetas y Guarniciones de Concreto Hidráulico.
- Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada intersección vial.
- Arborización y jardinería en banquetas y área verdes.
- Señalización y nomenclatura en cruceros viales.
- No podrá ponerse a venta los lotes de un fraccionamiento en tanto no haya sido otorgada la autorización por el Cabildo y otorgada la licencia de construcción correspondiente, de conformidad con el Artículo 314 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán,

Por tales condiciones consideramos que el anteproyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar denominado ESPACIOS BARCELONA, SECCION CATALUÑA, cumple con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Notifíquese al Representante Legal de la empresa IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A de C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Recepción del fraccionamiento Perisur Etapa I

Se aprueba LA RECEPCIÓN del fraccionamiento “PERISUR, ETAPA I”, autorizado por el H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 12 de julio del 2007, desarrollado por la empresa IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

CONSIDERACIONES

Que mediante oficio número 295/14 de fecha 26 de septiembre de 2014, la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió el expediente integrado en razón del diverso suscrito por la empresa IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V., mediante el cual solicita de este H. Ayuntamiento la recepción del fraccionamiento denominado “PERISUR, ETAPA I”, localizado al sur de la ciudad, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Nuevo Mundo y fue autorizado en sesión ordinaria de Cabildo el 12 de julio del 2007.

Desde su autorización quedó precisada la distribución de Usos del Suelo, señalándose como superficie total 63,671.99m², de éstos, se destinaron 33,469.82 M², para uso habitacional, distribuidos en 9 (nueve) manzanas las cuales están integradas por 224 (doscientos veinticuatro) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 8.00 x 17.00 mts y 8.00 x 20.00 mts. a desarrollarse en una ETAPA, para uso de vialidades se destinaron 24,360.64 m², y para área de donación se destinaron 5,343.72, distribuidos en 4 (cuatro) polígonos.

En virtud de haber revisado el expediente y efectuada la visita de inspección para la recepción de la etapa I con régimen de propiedad municipal del Fraccionamiento “PERISUR, ETAPA I” se informa lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V., con domicilio en Av. Álvaro Obregón y Rosales, Edificio Clouthier, PB, Local 18. Culiacán, Sinaloa. Tel. (667) 7 16 51 10, representante legal Lic. Miguel de la Cruz Navarro.

LOCALIZACIÓN: El Fraccionamiento “PERISUR, ETAPA I”, se encuentra ubicado al Sur de esta ciudad, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Nuevo Mundo.

SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR: Se recibe una superficie total de 63,671.99 m² correspondientes al total de los metros aprobados en el fraccionamiento a desarrollar en 1 (una) etapa.

AREA DE DONACIÓN: Se recibe una superficie de 5,343.72 m² distribuidos en 4 (cuatro) polígonos los cuales cumplen con el 15% como mínimo del área neta vendible de todo el fraccionamiento, de conformidad con los artículos 161 y 291 de la ley de desarrollo Urbano y Ecología y al reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA LOTIFICADA VENDIBLE: Se desarrolló una superficie de 33,469.82m², distribuidos en 9 (nueve) manzanas que integran 224 (doscientos veinticuatro) lotes para uso Habitacional Unifamiliar, con lotes tipo de 8.00 mts x 17.00 mts y de 8.00 mts x 20.00 mts.

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO DE LA ETAPA I A RECEPCIONAR:

SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO	63,671.99 m ²
VIALIDADES Y BANQUETAS	24,360.64 m ²
AREA PARA USO HABITACIONAL.	33,469.82 m ²
AREA DE DONACION	,343.72 m ²
SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE	33,469.82 m ²

VIALIDADES: se recibe una superficie de 24,360.64 m² distribuidos en seis vialidades con la nomenclatura y sección siguiente:

	NOMENCLATURA	SECCION
1	Calle Americano	12.50 mts
2	Avenida de los continentes	19.00 mts
3	Calle Mexicano	12.50 mts
4	Calle Canadiense	12.50 mts
5	Calle Estadounidenses	12.50 mts
6	Circuito Hawaiano	12.50 mts

Autorizan creación de Alturas del Sur Etapa VII

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y el Plan Director de Desarrollo Urbano de Culiacán, se autoriza el Fraccionamiento para uso habitacional con régimen de propiedad municipal, “ALTURAS DEL SUR, ETAPA VII”, solicitado por la empresa “URBANIZADORA LEY DEL PACIFICO S.A. DE C.V.”, para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: URBANIZADORA LEY DEL PACIFICO S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: SR. HECTOR LEY PINEDA, que tiene su domicilio en Blvd. Alfonso Zaragoza Maytorena 1792 Nte. 3-A 3-B, Desarrollo Urbano Tres Rios, Culiacán, Sinaloa, Teléfono 7 50 87 26.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al Sur – Oriente de la ciudad, colindando con la colonia Las Ilusiones.

SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS:Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el plano topográfico que acompaña a este dictamen

SUPERFICIE TOTAL: 111,811.188 m².

LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL MUNICIPAL:Se contempla la urbanización de 67,379.320 m² distribuidos en 17 (diecisiete) manzanas las cuales está integrada por 584 (quinientos ochenta y cuatro) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 metros y de 6.00 x 18.00 metros y para vivienda multifamiliar, lotes tipo de 15.00 x 16.00 metros a desarrollarse en una etapa.

LOTIFICACIÓN PARA USO MIXTO Y DE SERVICIOS: Se contempla una superficie de 3,041.250 m² distribuidos en un polígono.

AREA DE DONACIÓN:Se contempla una superficie de 10,563.080 m² distribuidos en 2 (dos) polígonos, que se ubican en las etapas 5 y 8 del plan maestro para este desarrollo habitacional, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

AREA DE VIALIDADES:Se contempla el desarrollo de 17 (diecisiete) vialidades, con una superficie de 41,390.330 m², con la nomenclatura y sección siguiente:

1.-	BLVD. JUAN LEY FONG ½ SECCIÓN	24.00 mts.
2.-	CALLE CIMA DEL CAZADERO	12.00 mts.
3.-	CALLE CIMA DE LAS ROCALLOSAS	12.00 mts.
4.-	CALLE CIMA DEL FULGOR	12.00 mts.
5.-	CALLE CIMA DE LOS OLIVARES	12.00 mts.

6.-	CALLE CIMA PILEUS	12.00 mts.
7.-	CALLE CIMA ACRÓPOLIS	12.00 mts.
8.-	CALLE CIMA SAN PABLO	12.00 mts.
9.-	CALLE CIMA PEÑA BLANCA	12.00 mts.
10.-	CALLE CIMA DEL KIBO	12.00 mts.
11.-	CALLE CIMA LANIN	12.00 mts.
12.-	CALLE CIMA DE LA VENTANA	12.00 mts.
13.-	AV. MONTE TOLEDO ½ SECCIÓN	12.00 mts.
14.-	AV. MONTE CHURCHILL SUR	12.00 mts.
15.-	AV. MONTE DEL HIMALAYA SUR	12.00 mts.
16.-	AV. MONTE VANCOUVER SUR	12.00 mts.
17.-	BLVD. CORNETA FRANCISCO RAMIREZ	20.00 mts
18.-	BLVD. CORNETA FRANCISCO RAMIREZ ½ SECCIÓN	20.00 mts.

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO:

ÁREA TOTAL	111,811.188 m²
AREA DE VIALIDAD	41,390.330 m²
AREA LOTIFICADA PARA USO HABITACIONAL	67,379.320 m²
AREA HABITACIONAL MIXTO Y SERVICIOS	3,041.250 m²
AREA DE DONACIÓN	10,563.080 m²
AREA NETA VENDIBLE	70,420.580 m²

Se notifique al Representante Legal de la empresa “URBANIZADORA LEY DEL PACIFICO S.A. DE C.V.”, el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Recepción a La Conquista

Sección La Castellana

Se aprueba **LA RECEPCIÓN** del fraccionamiento “**LA CONQUISTA, SECCIÓN LA CASTELLANA**”, autorizado por el H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 09 de febrero del 2012, desarrollado por la empresa **IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.**, en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Representante Legal de la empresa **IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.**

CONSIDERACIONES

Proponer al H. Ayuntamiento actuando en Pleno, el dictamen que estime conducente en relación con la solicitud que enseguida se precisa:

Que mediante oficio número 162/14 de fecha 02 de junio de 2014, la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió el expediente integrado en razón del diverso suscrito por la empresa **IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.**, mediante el cual solicita de este H. Ayuntamiento la recepción del fraccionamiento denominado “**LA CONQUISTA, SECCIÓN LA CASTELLANA**”, de esta ciudad, aprobado por el H. Cabildo el 09 de febrero de 2012.

Desde su autorización quedó precisada la distribución de Usos del Suelo, señalándose con una superficie total de 11,706.50m², de estos, para uso habitacional se destinaron 6,659.83m², distribuidos en 3 (tres) manzanas las cuales están integradas por 63 (sesenta y tres) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.20 x 16.00 mts. a desarrollarse en UNA ETAPA, para vialidades se destinaron 4,043.17 m² y para áreas de donación se destinaron 1,003.50 m² distribuidos en 1 (un) polígono.

En virtud de haber revisado el expediente y efectuada la visita de inspección para la recepción del Fraccionamiento “**LA CONQUISTA, SECCIÓN LA CASTELLANA**”, se informa lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: **IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.** con domicilio en Av. Álvaro Obregón y Rosales, Edificio Clouthier, PB, Local 18. Culiacán, Sinaloa. Tel. (667) 7165110, representante legal Lic. Miguel de la Cruz Navarro.

LOCALIZACIÓN: El Fraccionamiento “**LA CONQUISTA, SECCIÓN LA CASTELLANA**” se encuentra ubicado al Noroeste de esta ciudad, contiguo a los Fracc. La Conquista y Carlos V, siendo su principal vía de acceso El Blvd. Conquistadores.

SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR: Se recibe una superficie total de 11,706.50m² correspondientes al total de los metros aprobados en el fraccionamiento a desarrollar en 1 (una) etapa.

ÁREA DE DONACIÓN: Se recibe una superficie de 1,003.50m² distribuidos en 1 (un) polígono los cuales cumplen con el 15% como mínimo del área neta vendible de todo el fraccionamiento, de conformidad con los artículos 161 y 291 de la ley de desarrollo Urbano y Ecología y al reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA LOTIFICADA VENDIBLE: Se desarrolló una superficie de 6,659.83 m², distribuidos en 3 (tres) manzanas que integran 63 (sesenta y tres) lotes para uso Habitacional Unifamiliar, con lotes tipo de 6.20mts x 16.00 mts.

VIALIDADES: se recibe una superficie de 4,043.17 m² distribuidos en una vialidad con la nomenclatura y sección siguiente:

	NOMENCLATURA	SECCION
1	Circuito La Castellana.	12.00 mts.. Y 25.00mts.

ACTAS CERTIFICADAS DE APROBACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.

Certificado de aprobación por el H. Cabildo del día 09 de Febrero del 2012.

Plan definitivo de lotificación, vialidades y usos del suelo DEFUS/0244/ de fecha 11 de Octubre del 2011.

Acta recepción de las obras de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, con fecha 06 de Diciembre del 2013.

Actas de recepción de las obras de electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, de fecha 27 de Junio del 2012.

Recepción de las Obras de Alumbrado Público por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, oficio No. 0372/2012 de fecha 20 de Abril del 2012.

Acta de recepción de las obras civiles de urbanización (vialidades, guarniciones, banquetas y drenaje pluvial), por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología oficio No. DEFUS/050/2014 de fecha 08 de Abril del 2014.

Escritura de las áreas de donación, inscritas en el Registro Público de la Propiedad, escritura No. 18,515 Volumen LXIII, de fecha 30 de Noviembre del 2012.

Recepción al fraccionamiento

Portafe Etapa I

El fraccionamiento “PORTAFE” se localiza al norte de la ciudad contiguo al Fraccionamiento Santa Fe, siendo su principal vía de acceso la calle Enrique Sánchez Alonso y el cual fue autorizado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de mayo del 2012 a la empresa “HOUSE SIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V.” con una superficie total de 42,087.10 m², de estos, se destinaron 22,301.00 m² para uso habitacional, para área de estacionamientos se destinaron 510.81 m², para uso de vialidades se destinaron 15,900.72 m² y para área de donación se destinaron 3,374.58 m², todo a desarrollarse en dos etapas.

En virtud de haber revisado el expediente y efectuada la visita de inspección para la recepción de la etapa I con régimen de propiedad municipal del Fraccionamiento “PORTAFE”, le informamos lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: “HOUSE SIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V.”, con domicilio en Blvd. Pedro Infante Cruz N° 2995 Poniente del Desarrollo Urbano Tres Ríos de esta ciudad capital, con Tel. (667) 721 5312, siendo su representante legal el L.C.P. Enrique Alfonso Díaz Vega.

LOCALIZACIÓN: El Fraccionamiento “PORTAFE” se encuentra ubicado al norte de esta ciudad, contiguo al Fraccionamiento Santa Fe, siendo su principal vía de acceso la calle Enrique Sánchez Alonso.

SUPERFICIE DE RECEPCIÓN DE LA ETAPA I: Se recibe una superficie total de 22,462.25 m².

ÁREA LOTIFICADA CON USO HABITACIONAL DE LA ETAPA A RECEPCIONAR: Se desarrolló para uso habitacional una superficie de 12,215.40 m².

ÁREA DE DONACIÓN: Se recibe una superficie de 1,425.89 m², el resto del área de donación se encuentra en la etapa subsecuente de este desarrollo, la cual, al sumarse cumplen con el 15 % como mínimo del área de donación que marca la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sinaloa y al Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán. Cabe mencionar que actualmente el total de las áreas se encuentran escrituradas a favor del H. Ayuntamiento de Culiacán.

ÁREA VERDE: Se desarrollo en una superficie de 104.45 m².

ÁREA DE VIALIDADES: Se recibe una superficie de 8,716.50 m² distribuidos en 05 (cinco) vialidades con la nomenclatura y sección siguiente:

NOMBRE DE VIALIDAD	SECCION
CALLE ENRIQUE SANCHEZ ALONSO	12.00 MTS
JOSE A. ESPINOZA FERRUSQUILLA	12.00 MTS
PRIVADA ARCANGEL SAN MIGUEL	12.00 MTS
CALLE SAN LUCIANO	12.00 MTS

PRIVADA ARCANGEL URIEL	12.00 MTS
------------------------	-----------

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO DE LA ETAPA A RECEPCIONAR:

SUPERFICIE DEL POLIGONO	22,462.25 M2
VIALIDADES Y BANQUETAS	8,716.50 M2
SUPERFICIE HABITACIONAL	12,215.40 M2
SUPERFICIE AREA DE DONACION	1,425.89 M2
SUPERFICIE DE AREA VERDE	104.45 M2

ACTAS CERTIFICADAS DE APROBACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.

- Certificado de aprobación por el H. Cabildo del día 31 de mayo del 2012
- Plano definitivo de Lotificación, vialidades y usos del suelo de fecha 23 de Enero del 2012.
- Acta recepción de las obras de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, con fecha 23 de Septiembre del 2013.
- Actas de recepción de las obras de electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, de fecha 09 Mayo del 2013.
- Recepción de las Obras de Alumbrado Público por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, oficio No.309/2014 de fecha 16 de Junio del 2014.
- Acta de recepción de las obras civiles de urbanización (vialidades, guarniciones, banquetas y drenaje pluvial), por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología oficio No. DE-FUS/120/2014 de fecha 09 de julio del 2014.
- Escritura de las áreas de donación, inscritas en el Registro Público de la Propiedad, escritura No. 19,908 Volumen LXVIII, de fecha 08 de Mayo de 2014.

Por lo anterior, el expediente técnico para la recepción del Fraccionamiento denominado “PORTAFE, ETAPA I”, cumple con los requerimientos y normatividad vigente y considera que deberá ser el Pleno del H. Ayuntamiento de Culiacán quien verifique la factibilidad de ser recepcionado. Además, le informamos que en tanto no se formalice el acta de recepción, el mantenimiento de las obras y servicios del fraccionamiento estarán a cargo del fraccionador.

Convocan a integrar Comités y Subcomités de Desarrollo en Sindicaturas y Comisarías

En atención al envío del proyecto de convocatoria para la integración de los Comités de Desarrollo y los Subcomités de Desarrollo, a constituirse en las comisarías y sindicaturas municipales, en ejercicio de las atribuciones legales que se indican en el numeral 2, esta Comisión de Gobernación se reunió para proceder a su estudio, análisis, deliberación y, en su caso, dictaminación correspondiente.

El contenido material de la propuesta que nos ocupa consiste en analizar el contenido de la convocatoria adjunta, por la cual se establecería el mecanismo de integración de los comités y de los subcomités de desarrollo urbano que habrán de funcionar en las sindicaturas —en el primer caso— y en las comisarías municipales —en el segundo—.

A los comités referidos, conforme con el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, les corresponderá el ejercicio de las mismas atribuciones que el artículo 22 de ese mismo ordenamiento establece para los consejos municipales de desarrollo urbano, y como tal dichos comités constituirán órganos consultivos de participación social, cuyo objeto será apoyar y coadyuvar con las autoridades en la conducción, orientación y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y acciones en el desarrollo urbano aplicables en las correspondientes sindicaturas municipales.

De la importancia de las funciones a cargo de los comités deriva la pluralidad de su integración y la representatividad que tanto de los sectores sociales; de las y los usuarios de servicios públicos; de las y los trabajadores organizados, y de las y los propietarios de fincas urbanas deben tener; tal como lo exige el artículo 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y la base primera de la convocatoria cuyo análisis nos ocupa.

Así, y a efecto de hacer de la constitución de los comités de desarrollo urbano un proceso democrático y transparente se prevé todo el procedimiento que habrá de seguirse en la integración de los comités, tal como lo establecen las bases de la convocatoria, en cuyo procedimiento la Comisión de Gobernación será la encargada de velar por la legalidad de la integración de esos órganos consultivos del desarrollo urbano en las sindicaturas municipales.

Por otra parte, se prevé en la base primera de la convocatoria a integrar los “Subcomités de Desarrollo”, por lo que los comités de desarrollo antes señalados —una vez integrados conforme con la convo-

catoria— propondrán a la Comisión de Gobernación, previa asamblea que convoquen y realicen en las comisarías municipales, a la ciudadanía que habrán de integrar los subcomités de desarrollo, los que habrán de funcionar en las comisarías con el mismo carácter que lo harán en las sindicaturas los comités. Para ello es menester se apruebe la convocatoria en sus términos toda vez que incorpora también la parte correspondiente a la integración de los subcomités; lo que, no obstante, se hará con posterioridad —la integración— a la constitución de los comités de desarrollo.

Se estima procedente se dote de facultades ejecutivas a la Comisión de Gobernación, a efecto de dotar de legalidad su actuación en los supuestos previstos en el último párrafo de la convocatoria.

Por último, con la finalidad de que se alcance el cometido de la convocatoria, deberá instruirse a la Coordinación General Comunicación Social del Gobierno Municipal, que difunda en la forma prevista en la misma convocatoria su contenido.

En mérito de lo anterior, y con base en el artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se propone en la **parte resolutive** el siguiente:

DICTAMEN

Se aprueba la Convocatoria para integrar los Comités y los Subcomités de Desarrollo Urbano a constituirse en las Sindicaturas y las Comisarías Municipales, respectivamente, en los términos contenidos en el documento adjunto.

Publíquese la convocatoria adjunta en al menos dos de los diarios de mayor circulación en el municipio; en los medios de comunicación masiva y fíjese en lugares públicos de las sindicaturas y comisarías municipales.

Instrúyase a la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno Municipal para que proceda a la difusión de la convocatoria en medios de comunicación.

Notifíquese el contenido del presente dictamen al ciudadano licenciado Obed Daniel Villanueva Carrillo, Director de Enlace con Sindicaturas de la Secretaría de Desarrollo Social e instrúyasele a efecto de que proceda a la difusión de la convocatoria adjunta en las sindicaturas y comisarías municipales.

Donan terreno para Ciudad Educadora Sustentable

Mediante oficio número 335/14, del día 17 del mes y año en curso, esa Secretaría adjuntó un expediente administrativo integrado para dar trámite a la solicitud suscrita por el Dr. Francisco Frías Castro, Secretario de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, para que sea donado a favor del Gobierno del Estado dos predios con superficies de 136,724.264 m². y 119,999.928 m²., localizados ambos sobre la carretera a Imala, identificados con las claves catastrales rústicas 19087-001 y 19088-001, respectivamente, mismos que se obtuvieron vía permuta por parte de este Ayuntamiento para el desarrollo del proyecto denominado “Ciudad Educadora Sustentable del Saber”. Lo anterior, a efecto de que se analice, discuta y, en su caso, dictamine como en Derecho corresponda.

En ese tenor, se solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos su opinión respecto a la factibilidad de la petición, la cual emitió en su oficio número 358/2014, del 25 de septiembre del año en curso, destacando lo siguiente:

Que mediante acuerdo número seis tomado en sesión ordinaria de Cabildo del día 12 de junio del año 2013, el H. Ayuntamiento de Culiacán, aprobó recibir mediante permuta, los predios señalados en la consideración 1 del presente dictamen. El referido acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 084, del día 12 de julio del mismo año.

Que en relación a los predios aludidos con antelación, en el punto Séptimo del citado acuerdo se señala de manera textual lo siguiente:

“Séptimo. Se acuerda que la permuta autorizada sobre los predios descritos en el resolutivo tercero incisos a) y b), se llevará a cabo el proyecto conjunto a realizar entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Gobierno del Municipio de Culiacán, denominado “Ciudad Educadora”, siendo el Gobierno del Estado de Sinaloa quien valore que instituciones educativas serán beneficiadas con dicho proyecto.”

Que en conclusión, el traslado del dominio vía permuta de los predios de mérito a favor de esta entidad pública municipal se realizó con la finalidad de ser destinados al proyecto denominado “Ciudad Educadora”, cuyo nombre correcto es “Ciudad Educadora Sustentable del Saber”, por lo que corresponderá al Honorable Cabildo Municipal, previa revisión y Dictaminación de las comisiones de regidoras y regidores competentes, autorizar su donación al Gobierno del Estado o a las instituciones educativas que éste considere pertinente.

Que a efecto de que las regidoras y los regidores contaran con mayores elementos para resolver el presente asunto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. José Guadalupe Robles Hernández; dirigió al Secretario de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, Dr. Francisco C. Frías Castro, el oficio número 307/2014, de fecha 1 de octubre del presente año, solicitándole informara a éstos sobre los detalles y alcances del citado proyecto educativo.

Que derivada de la solicitud referida en el punto anterior, el pasado día viernes 17 de octubre se llevó a cabo

una reunión en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, a la que fueron convocados todas las regidoras y los regidores de este H. Ayuntamiento, contando con la presencia de un gran número de ellos, del Secretario del H. Ayuntamiento, así como del Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de SEP y C, Lic. Gomer Monárrez González, y del Director General de ICATSIN, Lic. Audómar Ahumada Quintero.

El Subsecretario de Educación Media Superior y Superior informó que actualmente se cuentan con 28 hectáreas que se destinan al establecimiento de instituciones de educación media superior y superior, resultando de gran importancia se ratifique por el H. Pleno Municipal el acuerdo referido en el considerando 3, inciso a), de este dictamen, mediante la donación de las 25 hectáreas propiedad municipal, para continuar con la construcción del Núcleo de Docencia que forma parte de la Ciudad Educadora Sustentable del Saber.

El referido núcleo se integrará por diversos módulos: Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, Centro Integral de Lenguas Extranjeras, Escuela Normal de Sinaloa, Preparatoria Abierta y de la Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa, como parte de este complejo educativo que facilitará la formación y actualización de docentes, así como la construcción de un nuevo Instituto de Capacitación para el Trabajo de Sinaloa (Icatsin) y un Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa (Conalep).

Asimismo, el Director General de ICATSIN hizo uso de la voz para explicar a los asistentes la importante labor que en capacitación técnica se realiza por dicha institución.

En ese orden de ideas, se precisa que los bienes inmuebles objeto del presente dictamen, fueron adquiridos por este Gobierno Municipal vía permuta en la que fueron entregadas a particulares un predio con superficie de 30,530.923 m², dividido en varias fracciones, dentro del Desarrollo Urbano Tres Ríos, mismo que fuera donado gratuitamente a través del fideicomiso de la citada paraestatal, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Ahora bien, conforme a la disposición legal citada en el considerando anterior, las áreas de donación deben destinarse a la construcción de parques, mercados, escuelas y demás sitios de uso o servicio público, por lo que los bienes propiedad municipal con superficies de 136,724.264 m² y 119,999.928 m²., localizados ambos sobre la carretera a Imala, deben destinarse a dicho fin.

Lo anterior quedó precisado en el punto séptimo del acuerdo número seis tomado en sesión ordinaria de Cabildo del día 12 de junio del año 2013, al determinarse que sobre dichos inmuebles se lleve a cabo el proyecto conjunto a realizar entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Gobierno del Municipio de Culiacán, denominado “Ciudad Educadora”, siendo el Gobierno del Estado de Sinaloa quien valore qué instituciones educativas serán beneficiadas con dicho proyecto.

Por lo anterior, se considera que la solicitud resulta apegada a derecho, toda vez los bienes inmuebles serán destinados a un uso público que consiste en la construcción de instituciones educativas y de capacitación como parte del proyecto Ciudad Educadora Sustentable del Saber, en beneficio de los alumnos de educación media superior y superior, así como de quienes requieran capacitación técnica

En mérito de lo anterior, y con base en el artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se propone en la parte resolutive la siguiente:

Dictamen

Con fundamento en los artículos 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se decreta la desincorporación de los inmuebles de dominio público con superficies de 136,724.264 m2 y 119,999.928 m2., localizados ambos sobre la carretera a Imala, identificados con las claves catastrales rústicas 19087-001 y 19088-001, a efecto de que sean susceptibles de ser otorgados en concepto de donación al Gobierno del Estado de Sinaloa. Los predios en mención cuentan con los cuadros de construcción siguientes:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				16		
16	17	S 14°36'11.47" W	486.219	17		
17	18	N 81°00'18.05" W	282.703	18		
18	19	N 14°29'41.35" E	255.457	19		
19	20	N 15°21'11.13"E	68.592	20		
20	27	N 14°27'21.75" E	181.436	27		
27	16	S 81°09'15.66" E	282.777	16	2,752,860.9651	263,770.6567
Superficie 136,724.264 m2						

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				4		
4	5	N 05°27'01.87" W	526.790	5		
5	6	N 81°11'49.91" W	83.138	6		
6	7	S 02°36'22.17" E	131.690	7		
7	8	S 59°06'29.60"E	255.558	8		
8	9	S 18°34'28.08" E	193.087	9		
9	10	N 71°25'33.23" E	71.471	10		
10	11	S 18°34'27.84" E	261.863	11		
11	4	N 44°43'37.62" E	188.774	4	2,751,240.2830	263,245.6867
Superficie 119,999.928 m2						

Se autoriza la donación de los bienes inmuebles descritos en el resolutivo segundo de este dictamen, a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa, para ser destinados exclusivamente a la construcción de instituciones educativas y demás equipamiento necesario para el desarrollo del proyecto denominado “Ciudad Educadora Sustentable del Saber”, en caso contrario operará la reversión a favor del Gobierno Municipal.

Comuníquese el contenido del presente dictamen a los CC. Dr. Francisco Frías Castro, Secretario de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, Lic. Fernando B. Torres Gómez, Director de Asuntos Jurídicos e Ing. Ramón Alberto Amador Gaxiola, Jefe de la Unidad de Bienes Municipales, los dos últimos del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Actas de Cabildo en 1914

- En aquel año sólo hubo actividad edilicia durante diciembre
- Se manifestó la tendencia independentista del municipio

La inestabilidad política, económica y social que privó en Sinaloa durante la etapa revolucionaria se reflejó en el gobierno municipal de Culiacán al grado de que durante 1914 solamente hubo actividad edilicia durante el mes de diciembre, cuando la situación irregular tendió a normalizarse.

En ese lapso se realizaron siete sesiones de Cabildo con carácter de ordinarias, además de la sesión de instalación, el primer día de aquel diciembre, y una sesión extraordinaria el día siguiente.

Consta en el volumen número ocho de la colección Catálogo de Actas de Cabildo, producida por La Crónica de Culiacán, la siguiente relación correspondiente a la asamblea de instalación:

“Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el prefecto del Distrito, Jesús I. Penne, y los regidores Francisco Rodríguez, Manuel C. Zazuea, Prof. Manuel Páez, Ing. Rómulo Rico, Lic. Armando Briebesca, Lic. José Tames, Antonio Vizcaino, José María B. Astorga, Jesús Castro, Juan José Palazuelos y Manuel C. Prieto, nombrados por el Ejecutivo del Estado para instalar el Ayuntamiento del Distrito de Culiacán que debe funcionar, de conformidad con el Decreto Municipal No. 1, sancionado el 27 de noviembre pasado. El primero procedió a tomar posesión a los segundos. Acto seguido se efectuaron las elecciones para presidente municipal y vicepresidente, resultando electos los concejales Francisco Rodríguez y Antonio Vizcaino, respectivamente. Inmediatamente después el Presidente Municipal declaró el Ayuntamiento legítimamente instalado”.

En relación con los asuntos tratados en la sesión extraordinaria, realizada el 2 de diciembre, cabe observar el interés que ya latía en torno a la autonomía del poder municipal, tan influido por el estado y, principalmente, por la figura del prefecto del Distrito. Esa tendencia independentista se aprecia en el siguiente texto:

“A moción del regidor, Lic. José Tames, declaran ante el Gobierno del Estado, dentro del orden legal, este Ayuntamiento absolutamente independiente de las demás autoridades que tomaban parte en sus asuntos, debiendo ser ésta la única que resuelva sus cuestiones, maneje sus fondos y realice el nombramiento de sus empleados, proclamando también que no tomará ninguna participación en los asuntos políticos de actualidad, pues su misión es concretamente velar por los intereses del pueblo, pero sí conservará las relaciones necesarias con los demás poderes, instando al Ejecutivo del Estado a que si está de acuerdo con la presente iniciativa, se sirva manifestarlo dando una prueba de patriotismo al reconocer los derechos del pueblo, con la advertencia de que una vez aprobada la presente por el Congreso del Estado, éste no

tendrá más intervención en los asuntos municipales que la aprobación de sus presupuestos y que, en caso de que no se deje en completa libertad de acción a este Ayuntamiento, tenga por aceptadas las renunciaciones de los miembros que lo conforman y que aprueban la presente instancia”.

En avance de ese movimiento, en la sesión del 29 de marzo de 1915 se consignó el siguiente texto:

“Para cumplir con la resolución del Supremo Gobierno, de suprimir definitivamente la figura de las prefecturas de Distrito, convocan a elecciones para regidores propietarios y suplentes de este Ayuntamiento, las cuales se verificarán el primer domingo de mayo próximo con el objeto de que los concejales electos tomen posesión de sus cargos el siguiente domingo a esa fecha”.

Y el 6 de abril se asentó en actas una relación de histórica relevancia en el sentido de que

“Alfredo F. Esquerro, en su carácter de primer regidor en funciones, como Presidente Municipal interino, informa que asumió las atribuciones que anteriormente tenía el prefecto del Distrito, todo esto en cumplimiento de lo mandado por el Decreto número 14, expedido por el Primer Jefe de la Revolución, Venustiano Carranza, el cual anula el sistema de prefecturas”.

La secuela de la caída del usurpador Victoriano Huerta tuvo redundancias en las actas de Cabildo, según se aprecia en el siguiente texto correspondiente a la segunda sesión de enero de 1915.

“Queda pendiente de discusión secundar en todas sus partes el Decreto Municipal número 1, emitido por el Ayuntamiento de Mazatlán el 19 de diciembre pasado, de acuerdo con el Decreto número 2 del 24 de abril de 1913, expedido por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, el cual desconoce todas las disposiciones y actos emanados por aquel municipio durante el periodo comprendido durante el periodo comprendido del 20 de marzo de 1913 al 9 de agosto de 1914, por considerar una traición del general Victoriano Huerta – contra la voluntad nacional – el asesinato del presidente legítimo Francisco I. Madero y su vicepresidente, actos desconocidos por Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, en representación de la inmensa mayoría de la Nación y del ejército a su mando. Considerando que el verdadero representante desconoció los poderes que reconocieron al gobierno de Huerta, legal es también que el poder municipal siga el mismo camino y, por lo tanto, no debe aprobar todos aquellos actos o disposiciones sancionados durante el periodo aludido por ser nulo de pleno derecho, según el concepto de soberanía nacional que manifiesta el artículo 39 de nuestra Constitución General”.



Gaceta Municipal

SUPLEMENTOS

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

SEGUNDA ÉPOCA

Año 10

Núm. 117

OCTUBRE de 2014

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN



**SIEMPRE
TRABAJANDO**

Buenos Resultados



H. Ayuntamiento de Culiacán
Secretaría de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Regional

Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33

Seguimiento de inversión del tercer trimestre
(julio- septiembre 2014)

Visite nuestra página web

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33

Seguimiento de inversión del tercer trimestre
(julio- septiembre 2014)

El seguimiento de inversión de que informa este suplemento presenta los estados contable financieros correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 aplicado en el municipio de Culiacán durante el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2014 y en el cual se realizó una inversión total por 174 millones 213 mil 305 pesos.

De esa suma total 73 millones 222 mil 452 pesos correspondieron a la inversión municipal, en tanto que el Gobierno Federal derramó 61 millones 943 mil 87 pesos; el Gobierno Estatal, 34 millones 894 mil 372 pesos y los participantes y beneficiarios aportaron cuatro millones 153 mil 394 pesos.

En las siguientes páginas se detalla la forma en que fueron aplicados esos recursos en los rubros que comprende este informe.

Seguimiento de inversión del Ramo 33

Tercer trimestre (julio – septiembre) 2014



H. Ayuntamiento de Culiacán Rosales

C. SERGIO TORRES FÉLIX
Presidente Municipal

C. IRMA GPE. MORENO OVALLES
Síndica Procuradora

Regidores

C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco
C. Leticia Serrano Sainz
C. Ramón Roberto Pérez López
C. Margarita Urías Burgos
C. Javier López Soto
C. Jesús Martina Beltrán Valenzuela
C. Luis Fernando Gaxiola Noriega
C. Paola Iveth Gárate Valenzuela
C. Tomás Roberto Amador Carrasco
C. Magda Guadalupe Corona Burgueño
C. Raúl Gasca Cervantes
C. Jorge Antonio González Flores
C. Ofelia Sarabia Fernández
C. Ricardo Guillermo Jenny del Rincón
C. Ruth Yenifer Cruz Castro
C. Domingo de Jesús Félix Torres
C. Joel Salomón Avitia
C. Soila Maribel Gaxiola Camacho

Equipo de apoyo

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario de Ayuntamiento

C. Rafael Hernández Valenzuela
Dir. de Normatividad
y Actualización Legislativa

C. Gilberto Escobar Altamirano
Director de Asuntos de Cabildo

C. Josefina López Quintero
Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo

Alcantarillado, saneamiento, agua potable y electrificación fueron los programas en los que se derramó mayor inversión del Ramo 33 durante el tercer trimestre del año en curso en el municipio de Culiacán.

En ese orden destacó la inversión correspondiente al rubro de alcantarillado en el cual se aplicaron 61 millones 34 mil 809 pesos, en tanto que para el programa de saneamiento fueron 34 millones 601 mil 25 pesos, seguidos por el agua potable, con 29 millones 33 mil 466 pesos, y por electrificación en la que se invirtieron 28 millones 82 mil 165 pesos.

La infraestructura educativa recibió una inversión de 10 millones 227 mil 990 pesos; los comedores comunitarios, seis millones 158 mil 335 pesos; la definición y conducción de la planeación del desarrollo regional, tres millones 75 mil 515 pesos, y el fomento a la producción y la productividad, dos millones de pesos.

Por cuanto al número de personas beneficiadas mediante la ejecución de las acciones que comprende esta relación, la mayor proporción se registró en el rubro de agua potable, con 11 mil 261 beneficiarios, seguido por el programa de comedores comunitarios, con nueve mil 162 beneficiarios; alcantarillado, con siete mil 269 beneficiarios y electrificación, con cinco mil 412, en tanto que las acciones de infraestructura educativa beneficiaron a cinco mil 638 alumnos.

**RAMO 33. "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE CULIACÁN
SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN 2014
PESOS**

TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE

NO.	FO LIO	FECHA	ORIGEN DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA					PARTICIPANTE S	OBRA	METAS BENEFICIARIOS	FECHA INICIO TER MINO	AVANCE FINANCER O ACUMUL	TIPO DE OBRA
						TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL							
AGUA POTABLE																
1	7366	05-may-14	SDS/FISM/AUT-0012/14	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, 3ERA ETAPA (APAZU)	COL. UNIÓN ANTORCHISTA Y RANCHITO DEL SUR, CULIACÁN	174,213,305	61,943,087	34,894,372	73,222,452	4,153,394	11 SISTEMAS	PERSONAS 11,261				
						29,033,466	11,224,621	5,558,344	12,250,501	0						
						2,943,408	1,471,704	735,852	735,852		1 SISTEMA	PERSONAS 835				
2	7347	05-may-14	SDS/FISM/AUT-0014/14	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (APAZU)	DEL COL. CIMAS DEL HUMAYA, CULIACÁN	5,533,503	2,766,751	1,383,376	1,383,376		1 SISTEMA	PERSONAS 775				
3	7343	05-may-14	SDS/FISM/AUT-0015/14	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (APAZU)	DEL COL. AMPLIACIÓN EL MIRADOR, CULIACÁN	9,188,814	4,594,407	2,297,204	2,297,203		1 SISTEMA	PERSONAS 1,540				
4	7308	05-may-14	SDS/FISM/AUT-0016/14	REHABILITACIÓN DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE (EL SISTEMA MULTIPLE SINALOENSE, SIND. EL DORADO)	DE GUADALUPE VICTORIA (EL TORÓN) - EL SIND. SINALOENSE, SIND. EL DORADO	3,416,798	2,391,759	512,519	512,520		1 SISTEMA	PERSONA 6,000				
5	7419	13-jun-14	SDS/FISM/AUT-0023/14	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	DEL EL LIMONCITO, SIND. JESÚS MARIA	3,705,610			3,705,610		1 SISTEMA	PERSONA 290				
6	7420	13-jun-14	SDS/FISM/AUT-0024/14	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE	SANTA LORETO Y LA PITAHAYITA, SIND. EL SALADO	1,369,841			1,369,841		1 SISTEMA	PERSONA 285				
7	7422	16-jun-14	SDS/FISM/AUT-0026/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE	EL SALADO, (SECTORES ANTENA Y RASTRO), SIND. EL SALADO	1,164,730			1,164,730		1 SISTEMA	PERSONAS 690				
8	7423	16-jun-14	SDS/FISM/AUT-0027/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE	DE LA LIBERTAD (PIRAMO), SIND. QUILA	355,360			355,360		1 SISTEMA	PERSONA 210				
9	7424	16-jun-14	SDS/FISM/AUT-0028/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE	EL MELÓN, SIND. QUILA	278,049			278,049		1 SISTEMA	PERSONA 205				
10	7425	16-jun-14	SDS/FISM/AUT-0029/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE	LA MOJONERA, SIND. EL DORADO	290,612			290,612		1 SISTEMA	PERSONA 50				
11	7426	16-jun-14	SDS/FISM/AUT-0030/14	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE	CAMPO TRAKY Y PERRAS PINTAS, SIND. COSTA RICA	786,741		629,393	157,348		1 SISTEMA	PERSONA 381				
ALCANTARILLADO						61,034,809	28,957,861	7,840,969	20,082,585	4,153,394	11 SISTEMAS	PERSONA 7,269				
1	7354	05-may-14	SDS/FISM/AUT-0013/14	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (APAZU)	DEL COL. LA CASCADA, DE CULIACÁN	6,571,834	3,285,917	1,642,959	1,642,958		1 SISTEMA	PERSONAS 1,370				
2	7316	05-may-14	SDS/FISM/AUT-0017/14	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (PROSSAPYS)	DEL LOS VASITOS, SIND. DE LAS TAPIAS	6,309,793	4,416,855	946,469	946,469		1 SISTEMA	PERSONAS 329				
3	7330	05-may-14	SDS/FISM/AUT-0018/14	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO (PROSSAPYS)	DE LA PENINSULA DE VILLAMOROS, SIND. EMILIANO ZAPATA	14,996,789	10,497,753	2,249,518	2,249,518		1 SISTEMA	PERSONA 1,505				
4	7342	05-may-14	SDS/FISM/AUT-0019/14	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (PROSSAPYS)	DEL AGUA CALIENTE DE LOS MONZON Y PALOS BLANCOS, SIND. TEPUCHE	11,883,217	8,318,252	1,782,482	1,782,483		1 SISTEMA	PESONAS 2,115				

NO.	FOLIO	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				METAS BENEFICIARIOS		FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO	TIPO DE OBRA
						TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	OBRA			
5	7315	13-jun-14	SDS/FISMAUT-0022/14	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	DEL MONTEVERDE, SIND. DE EL SALADO	7,677,980			5,659,586	2,018,394	1 SISTEMA	PERSONA 340		
6	7421	16-jun-14	SDS/FISMAUT-0025/14	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	DEL MOJOLÓ, ALCALDIA DE CENTRAL	8,540,000			6,405,000	2,135,000	1 SISTEMA	PERSONA 355		
7	7427	16-jun-14	SDS/FISMAUT-0031/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO	EL LIMÓN DE LOS COCHIS, (SECTOR 3), SIND. VILLA ADOLFO LÓPEZ MATEOS "EL TAMARINDO"	177,029			177,029		1 SISTEMA	PERSONA 65		
8	7439	18-jun-14	SDS/FISMAUT-0043/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLES NUEVE, DIEZ Y ONCE ENTRE OCTAVA Y SEGUNDA,	COLONIA EL BARRIO, CULIACÁN	1,317,248	658,624	329,312	329,312		1 SISTEMA	PERSONA 370		
9	7440	18-jun-14	SDS/FISMAUT-0044/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO	EL RANCHITO DEL CHICHI (SECTOR PANTEÓN), ALCALDIA CENTRAL	1,767,901	883,951	441,975	441,975		1 SISTEMA	PERSONA 240		
10	7441	18-jun-14	SDS/FISMAUT-0045/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE JAZMÍN ENTRE BLVD. CULIACÁN AGRICULTORES Y CERRADA	COL. AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA, CIUDAD DE CULIACÁN	556,840	278,420	139,210	139,210		1 SISTEMA	PERSONA 205		
11	7442	18-jun-14	SDS/FISMAUT-0046/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR CÁRCAMO DE AGUAS NEGRAS	COLONIA LAS CUCAS, CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA	1,236,178	618,089	309,044	309,045		1 SISTEMA	PERSONA 375		
SANEAMIENTO						34,601,025	20,760,615	6,920,205	6,920,205		2 SISTEMAS	PERSONAS 3,620		
1	7357	05-may-14	SDS/FISMAUT-0010/14	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS VILLAMOROS, SIND. RESIDUALES DE AERACIÓN EXTENDIDA SIMPLIFICADA, (PROTAR)	PENINSULA DE EMILIANO ZAPATA	16,375,500	9,825,300	3,275,100	3,275,100		1 SISTEMA	PERSONAS 1,505		
2	7358	05-may-14	SDS/FISMAUT-0011/14	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE AERACIÓN EXTENDIDA SIMPLIFICADA, (PROTAR)	AGUA CALIENTE DE LOS MONZÓN Y PALOS BLANCOS, SIND. TEPUCHE	18,225,525	10,935,315	3,645,105	3,645,105		1 SISTEMA	PERSONAS 2,115		
ELECTRIFICACION						28,082,165		11,952,425	16,129,740	0		PERSONAS 5,412		
1	7414	25-abr	SDS/FISMAUT-E007/14	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA	DE JUNTAS BAGRESITOS, SIND. TEPUCHE	136,534			136,534		POSTE 1	PERSONA 20		
2	7411	25-abr	SDS/FISMAUT-E006/14	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA	EL CAMALOTE, SIND. QUILA	281,763			281,763		POSTE 1	PERSONA 55		
3	7404	25-abr	SDS/FISMAUT-E005/14	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA	EL WALAMITO, SIND. QUILA	71,420			71,420		POSTE 1	PERSONA 30		
4	7405	25-abr	SDS/FISMAUT-E004/14	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA	MEZQUITILLO 1, SIND. COSTA RICA	208,112			208,112		POSTE 3	PERSONA 55		

NO.	FOLIO	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				PARTICIPANTES	OBRA	METAS BENEFICIARIOS	FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO	TIPO DE OBRA
						TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL						
5	7403	25-abr	SDS/FISM/AUT-E003/14	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (SECTOR SALIDA AL RINCÓN)	HIGUERAS DE SIND. DE HIGUERAS DE SIND. DE HIGUERAS	214,402			214,402		POSTE 3	PERSONA 35			
6	7401	25-abr	SDS/FISM/AUT-E002/14	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	LA CAÑADA, SIND. IMALA	73,101			73,101		OBRA 1	PERSONA 35			
7	7402	25-abr	SDS/FISM/AUT-E002/14	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	LA MILPAS, SIND. IMALA	291,504			291,504		POSTE 4	PERSONA 30			
8	7399	25-abr	SDS/FISM/AUT-E001/14	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	PORTACELI, SIND. ELDORADO	213,018			213,018		POSTE 4	PERSONA 35			
9	7400	25-abr	SDS/FISM/AUT-E001/14	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	NAVOLATILLO, SIND. ELDORADO	415,627			415,627		POSTE 8	PERSONA 30			
10	7406	25-abr	SDS/FISM/AUT-E001/14	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3 GOTAS DE AGUA, SIND. ELDORADO	295,561			295,561		POSTE 6	PERSONA 65			
11	7407	25-abr	SDS/FISM/AUT-E001/14	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	LAS PIEDRITAS, SIND. ELDORADO	190,724			190,724		POSTE 3	PERSONA 30			
12	7408	25-abr	SDS/FISM/AUT-E001/14	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	LA CRUZ DE NAVITO, SIND. ELDORADO	278,208			278,208		POSTE 5	PERSONA 40			
13	7409	25-abr	SDS/FISM/AUT-E001/14	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	EL CONCHAL, SIND. ELDORADO	173,245			173,245		POSTE 2	PERSONA 35			
14	7410	25-abr	SDS/FISM/AUT-E001/14	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	SAN JOAQUÍN, SIND. ELDORADO	335,871			335,871		POSTE 4	PERSONA 45			
15	7412	25-abr	SDS/FISM/AUT-E001/14	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	COL. LIENZO EL CHARRO, SIND. ELDORADO	239,706			239,706		POSTE 6	PERSONA 40			
16	7413	25-abr	SDS/FISM/AUT-E001/14	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	EL CUERVO, SIND. ELDORADO	268,757			268,757		POSTE 4	PERSONA 55			
17	7444	17-jul	SDS/FISM/AUT-0048/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	COL. UNIÓN ANTOR CHISTA 3ERA ETAPA DE CIUDAD DE CULIACÁN	1,090,819		872,655	218,164		POSTE 5	PERSONA 210			
18	7445	17-jul	SDS/FISM/AUT-0049/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACIÓN	COL. JOSEFA ORTIZ DE DOMIN GUEZ, CULIACÁN	93,598		74,878	18,720		POSTE 2	PERSONA 35			
19	7446	17-jul	SDS/FISM/AUT-0050/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACIÓN (SECTOR FRENTE A CLÍNICA DEL IMSS)	CARBONERAS, SIND. SANALONA	177,056		141,645	35,411		POSTE 3	PERSONA 35			
20	7447	18-jul	SDS/FISM/AUT-0051/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACIÓN (SECTOR IGLESIA)	LA PALMITA, ALCALDÍA CENTRAL	293,053		234,442	58,611		POSTE 6	PERSONA 35			
21	7448	18-jul	SDS/FISM/AUT-0052/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACIÓN (SECTOR CALLE SUFRAGIO EFECTIVO Y AV. ESTRELLA)	COL. SOLIDARIDAD, CULIACÁN	76,283		61,026	15,257		POSTE 1	PERSONA 45			
22	7449	18-jul	SDS/FISM/AUT-0053/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACIÓN (SECTOR CALLE BIBIANO DAVALOS Y BLVD. AGRICULTORES)	COL. LA ESPERANZA, CULIACÁN	145,456		116,364	29,092		POSTE 1	PERSONA 35			
23	7456	07-ago	SDS/FISM/AUT-0060/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACIÓN	COL. VILLA APREDONDO, SIND. COSTA RICA	200,901		160,721	40,180		POSTE 2	PERSONA 35			

NO.	FOLIO	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				METAS		FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCIERO O ACUMULADO	TIPO DE OBRA
						TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	OBRA			
24	7457	07-ago	SDS/FSM/AUT-0061/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACIÓN	ESTACIÓN QUILA (SECTOR SILOS), SIND. QUILA	255,662		204,530	51,132		POSTE 5	PERSONA 45		
25	7458	07-ago	SDS/FSM/AUT-0062/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACIÓN	OSO VIEJO, SIND. QUILA	294,091		235,273	58,818		POSTE 7	PERSONA 45		
26	7459	07-ago	SDS/FSM/AUT-0063/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACIÓN	EL 30, SIND. DE COSTA RICA	252,969		202,375	50,594		POSTE 3	PERSONA 55		
27	7460	07-ago	SDS/FSM/AUT-0064/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACIÓN	LEOPOLDO SANCHEZ SIND. EL DORADO	235,435		188,348	47,087		POSTE 2	PERSONA 35		
28	7461	07-ago	SDS/FSM/AUT-0065/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACIÓN	CAMPO GOBIERNO NO. 2, SIND. COSTA RICA	218,778		175,023	43,755		POSTE 3	PERSONA 35		
29	7469	28-ago	SDS/FSM/AUT-0071/14	CONSTRUCCIÓN DE LINEA Y RED DE ELECTRIFICACIÓN	PUERTO RICO, SIND. IMALA	1,340,929			1,340,929		POSTE 31	PERSONA 94		
30	7470	28-ago	SDS/FSM/AUT-0072/14	CONSTRUCCIÓN DE LINEA Y RED DE ELECTRIFICACIÓN	LA BIENVENIDA A PALOVERDE, SIND. IMALA	1,712,687			1,712,687		POSTE 47	PERSONA 91		
31	7471	28-ago	SDS/FSM/AUT-0073/14	CONSTRUCCIÓN DE LINEA Y RED DE ELECTRIFICACIÓN	CARBONERAS A LA BIENVENIDA, SIND. IMALA	2,135,548			2,135,548		POSTE 58	PERSONA 22		
32	7472	28-ago	SDS/FSM/AUT-0074/14	CONSTRUCCIÓN DE LINEA Y RED DE ELECTRIFICACIÓN	CARBONERAS, SIND. IMALA	950,598			950,598		POSTE 17	PERSONA 22		
33	7473	28-ago	SDS/FSM/AUT-0075/14	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	PALO VERDE, SIND. IMALA	392,971			392,971		RED ELECTRICA 1	PERSONA 66		
34	7474	28-ago	SDS/FSM/AUT-0076/14	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	LOS BRASILES, SIND. IMALA	591,804			591,804		RED ELECTRICA 1	PERSONA 91		
35	7475	28-ago	SDS/FSM/AUT-0077/14	CONSTRUCCIÓN DE LINEA Y RED DE ELECTRIFICACIÓN	PALO VERDE A LOS BRASILES, SIND. IMALA	1,100,500			1,100,500		POSTE 30	PERSONA 157		
36	7476	28-ago	SDS/FSM/AUT-0078/14	CONSTRUCCIÓN DE LINEA Y RED DE ELECTRIFICACIÓN	LAS CHICURAS CAMANACA, SIND. IMALA	681,699			681,699		POSTE 14	PERSONA 65		
37	7477	28-ago	SDS/FSM/AUT-0079/14	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	LOS HORNOS (PUERTAS CUATAS) SIND. IMALA	164,254			164,254		RED ELECTRICA 1	PERSONA 10		
38	7478	28-ago	SDS/FSM/AUT-0080/14	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	LA BIENVENIDA, SIND. IMALA	300,100			300,100		RED ELECTRICA 1	PERSONA 30		
39	7479	28-ago	SDS/FSM/AUT-0081/14	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	LA MINA, SIND. IMALA	83,224			83,224		RED ELECTRICA 1	PERSONA 22		
40	7480	01-sep	SDS/FSM/AUT-0082/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	EJIDO MEZQUITILLO LA CURVA, SIND. COSTA RICA	417,220		333,776	83,444		POSTE 9	PERSONA 55		
41	7481	01-sep	SDS/FSM/AUT-0083/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	COLONIA LOS ARCOS, SIND. QUILA	563,401		450,721	112,680		POSTE 10	PERSONA 35		
42	7509	11-sep	SDS/FSM/AUT-0092/14	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	COL. VILLA REAL, SECTOR 4, SIND. AGUARUTO	558,415		446,732	111,683		RED ELECTRICA 1	PERSONA 140		
43	7513	11-sep	SDS/FSM/AUT-0092/14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACIÓN	COL. VILLA REAL, SECTOR DOS, SIND. AGUARUTO	290,146		232,117	58,029		POSTE 7	PERSONA 35		
44	7514	11-sep	SDS/FSM/AUT-0092/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	COL. VILLA REAL, SECTOR UNO, SIND. AGUARUTO	255,091		204,073	51,018		POSTE 3	PERSONA 55		

NO.	FOLIO	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				METAS		FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCIERO O ACUMULADO	TIPO DE OBRA
						TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	OBRA			
45	7512	11-sep	SDS/FISM/AUT-0093/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	EJ. EL CORAZÓN, DE CHANIZAL DE JUAREZ, SIND. COSTA RICA	392,927		314,342	78,585		POSTE 10	PERSONA 70		
46	7511	11-sep	SDS/FISM/AUT-0093/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	COL. RENATO VEGA AMADOR, SIND. COSTA RICA	739,881		591,905	147,976		POSTE 5	PERSONA 85		
47	7523	11-sep	SDS/FISM/AUT-0094/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	COL. PROGRESO, DE SECTOR JAPAC, CIUDAD DE CULIACÁN	293,613		234,890	58,723		RED ELECTRICA 1	PERSONA 85		
48	7525	11-sep	SDS/FISM/AUT-0094/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	COL. PROGRESO, DE CALE 8 MANZANA 49, CIUDAD DE CULIACÁN	252,672		202,138	50,534		RED ELECTRICA 1	PERSONA 60		
49	7524	11-sep	SDS/FISM/AUT-0094/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	COL. 8 DE FEBRERO, BLVD. LAS TORRES, Y PATRIOTISMO, DE CIUDAD DE CULIACÁN	191,068		152,854	38,214		POSTE 5	PERSONA 20		
50	7527	11-sep	SDS/FISM/AUT-0094/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	COL. LAS CUCAS, SECTOR PURIFICADORA DE AGUA, CIUDAD DE CULIACÁN.	119,116		95,293	23,823		RED ELECTRICA 1	PERSONA 15		
51	7528	11-sep	SDS/FISM/AUT-0094/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	COL. LAS CUCAS, SECTOR CALLES MANUEL CLOUTHIER Y WILFRIDO GASTELUM, CIUDAD DE CULIACÁN	152,250		121,800	30,450		POSTE 3	PERSONA 20		
52	7526	11-sep	SDS/FISM/AUT-0094/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	COL. SAN JAVIER, CALLE RIO QUELITE ENTRE ARARAT. Y CALLE PRINCIPAL, CIUDAD DE CULIACÁN	56,818		45,454	11,364		POSTE 3	PERSONA 15		
53	7529	11-sep	SDS/FISM/AUT-0094/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	COL. REAL DE MINAS, PRIMERA ETAPA, CIUDAD DE CULIACÁN	1,800,133		1,440,130	360,003		POSTE 29	PERSONA 240		
54	7531	11-sep	SDS/FISM/AUT-0094/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	LA CAMPANERA, SECTOR MARIA DE LOS ANGELES, ALCALDIA CENTRAL	92,270		73,816	18,454		POSTE 1	PERSONA 15		
55	7532	11-sep	SDS/FISM/AUT-0094/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	LA CAMPANERA, SECTOR ELVIA QUINTERO, ALCALDIA CENTRAL	106,813		85,450	21,363		POSTE 1	PERSONA 15		
56	7533	11-sep	SDS/FISM/AUT-0094/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	LA CAMPANERA, SECTOR TANQUE ELEVADO, ALCALDIA CENTRAL	161,775		129,420	32,355		POSTE 4	PERSONA 25		
57	7530	11-sep	SDS/FISM/AUT-0094/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	EL RANCHITO DEL CHICHI (SECTOR AREA COMUNAL KINDER, ALCALDIA CENTRAL	227,730		182,184	45,546		POSTE 5	PERSONA 15		

Nº.	FO LIO	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				PARTICIPANTE S	OBRA	METAS BENEFICIARIOS	FECHA INICIO TER MINO	AVANCE FINANCIERO O ACUMUL	TIPO DE OBRA
						TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL						
58	7522	11-sep	SDS/FISMAUT-0094/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	LA PALMITA DE MOJOL, SECTOR ENTRADA PRINCIPAL, ALCALDIA CENTRAL	184,603		131,683	32,920		POSTE 3	PERSONA 35			
59	7521	11-sep	SDS/FISMAUT-0095/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	LA HIGUERITA, SECTOR CALLEJÓN 3, SIND. CULIACANCITO	236,889		189,511	47,378		POSTE 5	PERSONA 35			
60	7520	11-sep	SDS/FISMAUT-0095/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	EL PINOLE, SECTOR DE LA HUERTA, SIND. CULIACANCITO	131,791		105,433	26,358		POSTE 4	PERSONA 45			
61	7516	11-sep	SDS/FISMAUT-0096/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	EL CAMALOTE, SECTOR ESCUELA, SIND. QUILA	294,612		235,690	58,922		POSTE 5	PERSONA 75			
62	7537	11-sep	SDS/FISMAUT-0096/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	3 GOTAS DE AGUA, SEGUNDA ETAPA, SIND. EL DORADO	184,115		147,282	36,823		POSTE 3	PERSONA 30			
63	7534	11-sep	SDS/FISMAUT-0097/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	PORTEZUELO, SIND. INALMA	86,096		68,877	17,219		RED ELECTRICA 1	PERSONA 20			
64	7510	11-sep	SDS/FISMAUT-0098/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	LA GUAMUCHILERA, SIND. LAS TAPIAS	209,531		167,625	41,906		POSTE 6	PERSONA 42			
65	7538	11-sep	SDS/FISMAUT-0098/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	EL LLANO DE LA PALMA, SECTOR CAPILLA, SIND. LAS TAPIAS	351,520		281,216	70,304		POSTE 5	PERSONA 65			
66	7539	11-sep	SDS/FISMAUT-0098/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	LLANO DE ABAJO, SECTOR ARROYO, SIND. LAS TAPIAS	351,719		281,375	70,344		POSTE 7	PERSONA 50			
67	7517	11-sep	SDS/FISMAUT-0099/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	ESTACIÓN QUILA, SECTOR ESCUELA, SIND. QUILA	302,538		242,030	60,508		POSTE 3	PERSONA 55			
68	7540	11-sep	SDS/FISMAUT-0099/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	PALOS BLANCOS, SECTOR BOMBA DE AGUA, SIND. TEPUCHE	245,701		196,561	49,140		POSTE 4	PERSONA 40			
69	7541	11-sep	SDS/FISMAUT-0100/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	PALOS BLANCOS, SECTOR ENTRADA SUR, SIND. TEPUCHE	166,604		133,284	33,320		POSTE 2	PERSONA 30			
70	7542	11-sep	SDS/FISMAUT-0100/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	CAMINAGUATO, SECTOR EVERARDO VEGA, SIND. TEPUCHE	305,614		244,491	61,123		POSTE 8	PERSONA 30			
71	7543	11-sep	SDS/FISMAUT-0100/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	CAMINAGUATO, SECTOR CALLEJÓN, SIND. TEPUCHE	90,711		72,569	18,142		POSTE 2	PERSONA 15			
72	7544	11-sep	SDS/FISMAUT-0100/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	CAMINAGUATO, SECTOR MARIA DE JESUS GUERRERO, SIND. TEPUCHE	293,022		234,418	58,604		POSTE 6	PERSONA 35			
73	7535	11-sep	SDS/FISMAUT-0100/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	TEPUCHITO, SECTOR CALLEJÓN, SIND. TEPUCHE	244,706		195,765	48,941		POSTE 4	PERSONA 45			
74	7536	11-sep	SDS/FISMAUT-0100/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	TEPUCHITO, SECTOR KINDER, SIND. TEPUCHE	372,895		298,316	74,579		POSTE 6	PERSONA 85			
75	7515	11-sep	SDS/FISMAUT-0100/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN	LOS SOLARES, SIND. TEPUCHE	281,082		224,866	56,216		POSTE 4	PERSONA 35			

NO.	FO LIO	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS BENEFICIARIOS		FECHA INICIO TER MINO	AVANCE FINANCER O ACUMUL	TIPO DE OBRA	
						TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTE S	OBRA					
VIVIENDA																
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA																
1	7384	05-may-14	SDS/FISM/AUT-009/14	CONSTRUCCIÓN DE BORDA PERIMETRAL EN ACCESO EN ESC. TELESECUNDARIA NO. 5-Z	LA GUAMUCHILERA, SIND. LAS TAPIAS	273,018		1,622,439	4,535,896	0	ANEXO 1	ALUMNOS 5,638				
2	7398	24-mar-14	SDS/FISM/AUT-007/14	CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN ESC. PRIM. DR. MARIANO ROMERO OCHOA.	SANALONA SIND. SANALONA	550,200			550,200		ANEXO 1	ALUMNO 350				
3	7397	24-mar-14	SDS/FISM/AUT-008/14	CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN ESC. PRIM. BENITO JUAREZ	PUEBLOS UNIDOS, SIND. EMILIANO ZAPATA	512,874			512,874		ANEXO 1	ALUMNO 350				
4	7428	16-jun-14	SDS/FISM/AUT-0032/14	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA ENRIQUE ROMERO JIMENEZ	COL. STASE, CIUDAD DE CULIACÁN	696,114		556,891	139,223		AULA 1	ALUMNO 409				
5	7429	16-jun-14	SDS/FISM/AUT-0033/14	CONSTRUCCIÓN DE BORDA PERIMETRAL EN ESC. PRIM. MIGUEL CASTILLA RUIZ. FRACC. PRADERA DORADA, CIUDAD DE CULIACÁN	FRACC. PRADERA DORADA, CIUDAD DE CULIACÁN	421,187		336,950	84,237		BORDA PERIMETRAL 1	ALUMNO 264				
6	7430	16-jun-14	SDS/FISM/AUT-0034/14	REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	BACHIGUALATITO, CALDIA CENTRAL	145,591		116,473	29,118		SERV. SANITARIOS 1	ALUMNO 29				
7	7431	16-jun-14	SDS/FISM/AUT-0035/14	REHABILITACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO EN BAJA TENSÓN EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 85	COLONIA ANTONIO NAKAYAMA, CIUDAD DE CULIACÁN	203,467		162,774	40,693		OBRA 1	ALUMNO 810				
8	7432	16-jun-14	SDS/FISM/AUT-0036/14	CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA PRIMARIA DE ROBERTO MEDINA SALAZAR	COL. BUENAVISTA, CIUDAD DE CULIACÁN	469,935			469,935		OBRA 1	ALUMNO 375				
9	7433	16-jun-14	SDS/FISM/AUT-0037/14	CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO GIL LEYVA,	COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE	341,073			341,073		OBRA 1	ALUMNO 218				
10	7434	16-jun-14	SDS/FISM/AUT-0038/14	CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA PRIMARIA BICENTENARIO	COL. BICENTENARIO, CIUDAD DE CULIACÁN	334,232			334,232		OBRA 1	ALUMNO 320				
11	7435	16-jun-14	SDS/FISM/AUT-0039/14	CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA PRIMARIA JUAN RULFO	COL. 08 DE FEBRERO, CIUDAD DE CULIACÁN	296,218			296,218		OBRA 1	ALUMNO 253				

NO.	FOLIO	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				METAS BENEFICIARIOS		FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCIERO O ACUMUL	TIPO DE OBRA
						TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	OBRA			
12	7436	16-jun-14	SDS/FISMAUT-0040/14	REHABILITACIÓN CABLEADO ELÉCTRICO EN ESC. PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN	DE COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, CIUDAD DE CULIACÁN	273,740			273,740		OBRA 1	ALUMNO 329		
13	7437	16-jun-14	SDS/FISMAUT-0041/14	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ MARIA PINO SUAREZ"	MEZQUITILLO "LA CURVA" COSTA RICA	367,737			367,737		OBRA 1	ALUMNO 163		
14	7438	16-jun-14	SDS/FISMAUT-0042/14	CONSTRUCCIÓN DE BARDA EN COBAESNO. 23. PROFRA. MARIA TRINIDAD DORAME	COL. RUIZ CORTINEZ, CIUDAD DE CULIACÁN	561,689		449,351	112,338		OBRA 1	ALUMNO 683		
15	7443	24-jun-14	SDS/FISMAUT-0047/14	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN JARIN DE NIÑOS ENRIQUE FELIX CASTRO	COLONIA HUIZACHEZ, CIUDAD DE CULIACÁN	711,260			711,260		AULA 1	ALUMNO 480		
16	7570	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0105/14	TERMINACIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA JUAN RULFO	COL. 8 DE FEBRERO, CULIACÁN	464,033		371,226	92,807		BARDA PERIMETRAL 1	ALUMNOS 600		
COMEDORES COMUNITARIOS						10,227,990	999,990	999,990	8,228,010	0	OBRAS 35	PERSONAS 9,162		
1	7451	06-ago-14	SDS/FISMAUT-0055/14	CONSTRUCCIÓN COMEDOR COMUNITARIO	DE EL MELÓN, SIND. QUILA	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONAS 33		
2	7452	06-ago-14	SDS/FISMAUT-0056/14	CONSTRUCCIÓN COMEDOR COMUNITARIO	DE EJIDO GUADALUPE VICTORIA "EL ATORÓN", SIND. ELDORADO	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONAS 1,928		
3	7453	06-ago-14	SDS/FISMAUT-0057/14	CONSTRUCCIÓN COMEDOR COMUNITARIO	DE EL CUERVO, SIND. ELDORADO	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONAS 459		
4	7454	06-ago-14	SDS/FISMAUT-0058/14	CONSTRUCCIÓN COMEDOR COMUNITARIO	DE LA CAMPANA, SIND. VILLA ADOLFO LOPEZ MATEOS	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONAS 780		
5	7455	06-ago-14	SDS/FISMAUT-0059/14	CONSTRUCCIÓN COMEDOR COMUNITARIO	DE COLONIA UNIÓN ANTORCHISTA, DE CIUDAD DE CULIACÁN	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONAS 534		
6	7462	14-ago-14	SDS/FISMAUT-0066/14	CONSTRUCCIÓN COMEDOR COMUNITARIO	DE SAN RAFAEL, SIND. COSTA RICA	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 405		
7	7463	14-ago-14	SDS/FISMAUT-0067/14	CONSTRUCCIÓN COMEDOR COMUNITARIO	DE LAS BATEAS, SIND. COSTA RICA	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 315		
8	7464	14-ago-14	SDS/FISMAUT-0068/14	CONSTRUCCIÓN COMEDOR COMUNITARIO	DE EJIDO EL QUINCE, SIND. COSTA RICA	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 219		
9	7465	14-ago-14	SDS/FISMAUT-0069/14	CONSTRUCCIÓN COMEDOR COMUNITARIO	DE CAMPO REBECA, SIND. ELDORADO	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 212		
10	7466	14-ago-14	SDS/FISMAUT-0070/14	CONSTRUCCIÓN COMEDOR COMUNITARIO	DE TRES GOTAS DE AGUA, SIND. ELDORADO	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 737		
11	7489	02-sep-14	SDS/FISMAUT-0085/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE LAS BATEAS, SIND. COSTA RICA	84,723			84,723		EQUIPAMIENTO O COMEDOR 1	PERSONA 315		
12	7490	02-sep-14	SDS/FISMAUT-0085/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE EL QUINCE, "EL QUINCITO", SIND. COSTA RICA	84,723			84,723		EQUIPAMIENTO O COMEDOR 1	PERSONA 219		
13	7484	02-sep-14	SDS/FISMAUT-0085/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE LA CAMPANA, SIND. VILLA ADOLFO LOPEZ MATEOS	84,723			84,723		EQUIPAMIENTO O COMEDOR 1	PERSONA 780		
14	7487	02-sep-14	SDS/FISMAUT-0085/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE EL MELÓN, SIND. QUILA	84,723			84,723		EQUIPAMIENTO O COMEDOR 1	PERSONA 33		

NO.	FOLIO	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				PARTICIPANTES	OBRA	METAS BENEFICIARIOS	FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCIERO O ACUMULADO	TIPO DE OBRA
						TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL						
15	7491	02-sep-14	SDS/FISM/AUT-0085/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE TRES GOTAS DE AGUA, SIND. ELDORADO	84,723			84,723		EQUIPAMIENTO COMEDOR 1	PERSONA 737			
16	7485	02-sep-14	SDS/FISM/AUT-0085/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE GUADALUPE VICTORIA ATORON, SIND. ELDORADO	84,723			84,723		EQUIPAMIENTO COMEDOR 1	PERSONA 1,928			
17	7483	02-sep-14	SDS/FISM/AUT-0085/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE CAMPO REBECA, SIND. ELDORADO	84,723			84,723		EQUIPAMIENTO COMEDOR 1	PERSONA 212			
18	7486	02-sep-14	SDS/FISM/AUT-0085/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE EL CUERVO, SIND. ELDORADO	84,723			84,723		EQUIPAMIENTO COMEDOR 1	PERSONA 459			
19	7493	02-sep-14	SDS/FISM/AUT-0085/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE SAN RAFAEL, SIND. TEPUCHE	84,723			84,723		EQUIPAMIENTO COMEDOR 1	PERSONA 405			
20	7492	02-sep-14	SDS/FISM/AUT-0085/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE COL. ANTORCHISTAS, TERCERA ETAPA, CIUDAD DE CULIACÁN	84,723			84,723		EQUIPAMIENTO COMEDOR 1	PERSONA 534			
21	7496	05-sep-14	SDS/FISM/AUT-0086/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	DE COLONIA PROGRESO, CIUDAD DE CULIACÁN	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 80			
22	7495	05-sep-14	SDS/FISM/AUT-0086/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	DE COLONIA LOMA DE RODRIGUERA, CIUDAD DE CULIACÁN	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 2,007			
23	7494	05-sep-14	SDS/FISM/AUT-0086/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	DE LAS COLORADAS, CIUDAD DE CULIACÁN	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 1,141			
24	7497	05-sep-14	SDS/FISM/AUT-0086/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	DE LOS MEZCALES, CIUDAD DE CULIACÁN	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 1,200			
25	7498	05-sep-14	SDS/FISM/AUT-0087/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	DE LA CATORCE, SIND. COSTA RICA	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 221			
26	7499	05-sep-14	SDS/FISM/AUT-0087/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	DE COL. VILLA APREDONDO, SIND. COSTA RICA	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 138			
27	7501	05-sep-14	SDS/FISM/AUT-0088/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	DE LAS ARENITAS, SIND. ELDORADO	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 1,838			
28	7502	05-sep-14	SDS/FISM/AUT-0088/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	DE ELDORADO, SIND. ELDORADO	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 2,000			
29	7500	05-sep-14	SDS/FISM/AUT-0088/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	DE LA MOJONERA, SIND. ELDORADO	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 296			
30	7503	05-sep-14	SDS/FISM/AUT-0089/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	DE EL CAMALOTE, SIND. QUILA	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 827			
31	7504	05-sep-14	SDS/FISM/AUT-0090/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	DE PAREONES, SIND. JESUS MARIA	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 416			
32	7507	05-sep-14	SDS/FISM/AUT-0090/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	DE LOS LIMONES, SIND. JESUS MARIA	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 193			
33	7506	05-sep-14	SDS/FISM/AUT-0090/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	DE LA ANONA, SIND. JESUS MARIA	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 372			
34	7505	05-sep-14	SDS/FISM/AUT-0090/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	DE LAS GUASIMAS, SIND. JESUS MARIA	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 216			
35	7508	05-sep-14	SDS/FISM/AUT-0091/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	DE HIGUERAS DE ABUYA, SIND. DE HIGUERAS DE ABUYA	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 1,610			

NO.	FO LIO	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				METAS BENEFICIARIOS		FECHA INICIO TER MINO	AVANCE FINANCIERO O ACUMUL	TIPO DE OBRA
						TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTE S	OBRA			
36	7545	24-sep-14	SDS/FISMAUT-0102/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	EL LIMÓN DE LOS RAMOS, SIND. VILLA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (EL TAMARINDO	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 139		
37	7546	24-sep-14	SDS/FISMAUT-0102/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	AGUA CALIENTE DE LOS MONZÓN, SIND. TEPUCHÉ	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 772		
38	7549	24-sep-14	SDS/FISMAUT-0102/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	COL. EMANCIPACIÓN, SIND. EMILIANO ZAPATA	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 948		
39	7547	24-sep-14	SDS/FISMAUT-0102/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	TOMO, SIND. INALA	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 162		
40	7548	24-sep-14	SDS/FISMAUT-0102/14	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMEDOR COMUNITARIO	CAMPO EL DIEZ, ALCALDIA CENTRAL	256,210	33,333	33,333	189,544		OBRA 1	PERSONA 2,300		
41	7558	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE PAREDES, SIND. JESUS MARIA	84,723			84,723		EQUIPAMIENT O COMEDOR 1	PERSONA 416		
42	7555	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE LOS LIMONES, SIND. JESUS MARIA	84,723			84,723		EQUIPAMIENT O COMEDOR 1	PERSONA 193		
43	7556	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE LA ANONA, SIND. JESUS MARIA	84,723			84,723		EQUIPAMIENT O COMEDOR 1	PERSONA 372		
44	7557	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE LA GUASIMA, SIND. JESUS MARIA	84,723			84,723		EQUIPAMIENT O COMEDOR 1	PERSONA 216		
45	7554	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE COL. VILLA ARREDONDO, SIND. COSTA RICA	84,723			84,723		EQUIPAMIENT O COMEDOR 1	PERSONA 133		
46	7553	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE CAMPO LA CATORCE, SIND. COSTA RICA	84,723			84,723		EQUIPAMIENT O COMEDOR 1	PERSONA 221		
47	7550	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE EL LIMÓN DE LOS RAMOS, SIND. VILLA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (EL TAMARINDO	84,723			84,723		EQUIPAMIENT O COMEDOR 1	PERSONA 139		
48	7566	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE EL CAMALOTE, SIND. QUILÁ	84,723			84,723		EQUIPAMIENT O COMEDOR 1	PERSONA 827		
49	7565	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE LAS ARENITAS, SIND. ELDORADO	84,723			84,723		EQUIPAMIENT O COMEDOR 1	PERSONA 1,838		
50	7564	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE ELDORADO, SIND. ELDORADO	84,723			84,723		EQUIPAMIENT O COMEDOR 1	PERSONA 2,000		
51	7562	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE LA MOJONERA, SIND. ELDORADO	84,723			84,723		EQUIPAMIENT O COMEDOR 1	PERSONA 296		
52	7551	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE AGUA CALIENTE DE LOS MONZÓN, SIND. TEPUCHÉ	84,723			84,723		EQUIPAMIENT O COMEDOR 1	PERSONA 772		
53	7559	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE HIGUERAS DE ABUYA, SIND. DE HIGUERAS DE ABUYA	84,723			84,723		EQUIPAMIENT O COMEDOR 1	PERSONA 1,610		
54	7569	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE COL. EMANCIPACIÓN, SIND. EMILIANO ZAPATA	84,723			84,723		EQUIPAMIENT O COMEDOR 1	PERSONA 948		
55	7567	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE TOMO, SIND. INALA	84,723			84,723		EQUIPAMIENT O COMEDOR 1	PERSONA 162		
56	7563	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE COL. PROGRESO, DE CIUDAD DE GULIACÁN	84,723			84,723		EQUIPAMIENT O COMEDOR 1	PERSONA 80		

NO.	FOLIO	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				METAS BENEFICIARIOS		FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCIERO O ACUMULADO	TIPO DE OBRA
						TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	OBRA			
57	7561	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE COL. LOMA DE RODRIGUERA, CIUDAD DE CULIACÁN	84,723			84,723		EQUIPAMIENTO COMEDOR 1	PERSONA 2,007		
58	7560	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE COL. LAS COLORADAS, CIUDAD DE CULIACÁN	84,723			84,723		EQUIPAMIENTO COMEDOR 1	PERSONA 1,141		
59	7562	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE COL. LOS MEZCALES, CIUDAD DE CULIACÁN	84,723			84,723		EQUIPAMIENTO COMEDOR 1	PERSONA 1,200		
60	7568	29-sep-14	SDS/FISMAUT-0104/14	EQUIPAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO	DE CAMPO EL DIEZ, CALDIA CENTRAL	84,723			84,723		EQUIPAMIENTO COMEDOR 1	PERSONA 2,300		
FOMENTO A LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD						2,000,000	0	0	2,000,000		60 BORDOS ABREVADEROS	PERSONA 300		
1	7483	01-sep	SDS/FISMAUT-0084/14	CONSTRUCCIÓN DE 60 BORDOS ABREVADEROS	VARIAS LOCALIDADES, VARIAS SINDICATURAS	2,000,000			2,000,000		60 BORDOS ABREVADEROS	PERSONA 300		
DEFINICION Y CONDUCCION DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO REGIONAL						3,075,515			3,075,515	0		PERSONA 366		
1	7417	28-may-14	SDS/FISMAUT-0020/14	PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL	DE CULIACÁN, CULIACÁN	282,562			282,562		LOTE DE EQUIPO 1	PERSONA 50		
2	7415	28-may-14	SDS/FISMAUT-0021/14	PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, ADQUISICION Y SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN	DE CULIACÁN, CULIACÁN	1,187,046			1,187,046		LOTE DE EQUIPO 1	PERSONA 250		
3	7467	20-mar	SDS/FISMAUT-0003/14	GASTOS INDIRECTOS, ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE OBRA	CULIACÁN, CULIACÁN	680,027			680,027		INFORME 16	PERSONA 20		
4	7468	20-mar	SDS/FISMAUT-0003A/14	GASTOS INDIRECTOS, ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE OBRA	CULIACÁN, CULIACÁN	856,380			856,380		INFORME 54	PERSONA 45		
5	7482	18-jul	SDS/FISMAUT-0052A/14	GASTOS INDIRECTOS, ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE OBRA	CULIACÁN, CULIACÁN	69,500			69,500		INFORME 5	PERSONA 1		